

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 44

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 28 de enero del 2026 ACTA N.º 01

HORA: De 08:00 a. m. a 10:45 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 4 piso del Edificio Administrativo.

ASISTENTES

- Doctora. Angélica Marín Agudelo**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU
- Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»
- Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores
- Brigadier General (RA). John Arturo Sánchez Peña**
Representante de las Directivas Académicas
- Ingeniero. Felipe Alfredo Riaño Pérez**
Representante de los Docentes
- Doctora. Yuri Paola González Vega**
Representante de los Egresados
- Señor. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

- Mayor General Fabio Caro Cancelado** - Pendiente de nombramiento
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- Delegado designado por el presidente de la República** - Pendiente de nombramiento

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 44

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
2. **BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Ing. Carol Arévalo Daza**
Vicerrectora Académica
4. **Dr. León Sandoval Ferreira**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
6. **CR. (Ra) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
Jefe de la División Financiera
7. **Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón**
Jefe de la División de Talento Humano de Gestión
8. **Dra. Elizabeth Taylor Rodriguez**
Asesora de la División de Talento Humano de Gestión
9. **Ing. Diego Rojas Sarmiento MSc.**
Vicedecano Facultad de Ingeniería CNG
10. **Ing. Diego Alfonso Rojas Sarmiento**
Docente de la Facultad de Ingeniería
11. **Laura Muñoz Soler**
Profesional Especializada de la Vicerrectoría Académica

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la primera sesión ordinaria del CSU, realizada de manera presencial el miércoles 28 enero de 2026 en la sede de la calle 100.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 44

Antes de continuar, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), informó que se posesionó ante esta Secretaría Técnica del Consejo Superior Universitario la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED).

Es socióloga, especialista en democracia y régimen electoral, con una trayectoria de veinticuatro (24) años en el sector público. Actualmente se desempeña como Viceministra de Veteranos y del GSED, con una gestión orientada al fortalecimiento institucional, la profundización democrática y la articulación entre seguridad, derechos y participación ciudadana. Su formación en sociología política y estudios electorales le ha permitido desarrollar una visión integral del funcionamiento del Estado, los sistemas democráticos y la relación entre ciudadanía, instituciones y poder público, aportando análisis para la toma de decisiones estratégicas.

Así mismo, se posesionó el señor Almirante Harry Ernesto Reyna Niño como Miembro del Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1456 del 29 de diciembre de 2025, en su calidad de Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO).

De igual manera, se posesionó el señor Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", como Miembro del Consejo Superior Universitario, conforme a lo establecido en la Resolución de nombramiento No. 00010068 del 28 de noviembre de 2025.

El Consejo Superior Universitario da la bienvenida a los nuevos integrantes de este órgano de gobierno.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de nueve (9) miembros presentes, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

Se excusó de asistir el señor Mayor General Fabio Caro Cancelado, en razón a que se encuentra pendiente su nombramiento como Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Así mismo, se informó que aún se encuentra pendiente la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 20 de enero de 2026, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 44

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: Acta N.º 13 Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2025	5 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el programa de Pregrado Ingeniería de Recursos Energéticos adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Campus de la Universidad Militar Nueva Granada y se deroga el Acuerdo 09 de 2020.	25 min
5. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 18 del 24 de septiembre 2025 "Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026"	20 min
6. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se corrige el Acuerdo 19 de 2025, que creo el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada.	20 min
7. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 20 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar para la vigencia 2026, por valor de (\$1.094.547.859).	20 min

TEMA	Tiempo
8. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de (\$1.094.547.859).	20 min
9. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 21 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO-2025) para la vigencia 2026, por valor de (\$4.140.073.409).	20 min
10. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de (\$4.140.073.409).	20 min
11. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET2025) para la vigencia 2026, por valor de (2.352.397.421).	20 min
12. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de (2.352.397.421).	20 min
13. Asuntos de la Rectoría.	
13.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de diciembre de 2025.	25 min
13.2. Estado de recategorización y nivelación salarial de los 100 empleos administrativos que se encontraban inmersos en concurso de méritos.	
14. Propositiones y Varlos.	5 min
TOTAL	3 45

Tras la información, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, solicitó someter aprobación la agenda mencion.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez,

506

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 44

Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó a los miembros del Consejo que, el acta correspondiente había sido enviada para su revisión y estudio. Los miembros del CSU, no presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el Acta. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó el Acta No.13, para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **abstuvo de aprobar** el acta en mención, debido a que para la fecha no hacía parte del Consejo Superior Universitario; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **abstuvo de aprobar** el acta en mención, debido a que para la fecha no hacía parte del CSU; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **abstuvo de aprobar** por encontrarse ausente para dicha sesión; Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **abstuvo de aprobar** el acta en mención, debido a que para la fecha no hacía parte del CSU; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que las Acta No. 13 del 10 de diciembre de 2025, **fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes**, exceptuando las abstenciones registradas durante la votación.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO INGENIERÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y SE DEROGA EL ACUERDO 09 DE 2020».

Tomo la palabra, el Ing. Wilfrido Arteaga Sarmiento, MSC Decano Facultad de Ingeniería CNG y del Ing. Diego Rojas Sarmiento MSC. Vicedecano Facultad de Ingeniería CNG, con el fin de presentar la propuesta de proyecto de acuerdo: «Por el cual se crea el programa de Pregrado Ingeniería de Recursos Energéticos adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Campus de la Universidad

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 44

Militar Nueva Granada y se deroga el Acuerdo 09 de 2020», quien enfatizó que, el programa académico que se presenta para conocimiento y análisis del Consejo Superior Universitario, la actualización de la propuesta académica del programa, su estructura curricular y el documento de condiciones de calidad, en el marco del proceso de aseguramiento y mejoramiento continuo de la calidad académica institucional. Así mismo, se expusieron los principales hitos normativos e institucionales que han orientado el desarrollo y consolidación del programa durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2025.

El proceso inició con la iniciativa de la Facultad y la construcción del Documento Maestro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, seguido de la incorporación de los lineamientos establecidos en el Decreto 1330 de 2019. Posteriormente, se informó sobre la creación formal del programa mediante el Acuerdo 09 de 2020 del Consejo Superior Universitario y la revisión de la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, incorporando parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad. Finalmente, se indicó la actualización normativa conforme al Decreto 0529 del 29 de abril de 2024 y la actualización del Documento de Condiciones de Calidad y del Plan de Estudios para la vigencia 2025.

El Ing. Diego Rojas Sarmiento MSC. Vicedecano Facultad de Ingeniería CNG, resaltó que, dentro de la identificación del programa académico de Ingeniería de Recursos Energéticos, mostrando la comparación de sus características generales entre los años 2018 y 2025. Se informó que el nombre del programa, el título que otorga, la modalidad presencial, la duración de nueve (9) periodos académicos y la periodicidad de admisión semestral se mantienen sin modificaciones.

Así mismo, se evidenció un ajuste en el número de créditos académicos, que pasó de ciento cincuenta y nueve (159) en 2018 a ciento cincuenta (150) en 2025, como resultado del proceso de actualización curricular. Se indicó que el área de conocimiento continúa adscrita a ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y que el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) se mantiene en ingeniería eléctrica y afines. La información presentada da cuenta de la actualización y armonización del programa, garantizando su coherencia académica y el cumplimiento de las condiciones de calidad vigentes. (ver figura n.º1)

	2018	2025
Nombre del Programa	Pregrado de Ingeniería de Recursos Energéticos	Pregrado de Ingeniería de Recursos Energéticos
Título que otorga	Ingeniero de Recursos Energéticos	Ingeniero de Recursos Energéticos
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	9 períodos	9 períodos
Periodicidad de Admisión	Semestral	Semestral
Número de Créditos Académicos	159	150
Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería eléctrica y afines	Ingeniería eléctrica y afines

(figura n.º1)



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 44

Luego, explico la justificación de la actualización del programa, sustentada en el análisis del crecimiento de la demanda energética por fuentes para el año 2024, con base en el *Global Energy Review* (2025). Se informó que las energías renovables representaron la mayor proporción del crecimiento del suministro mundial de energía, con un 38 %, seguidas del gas natural (28 %), el carbón (15 %), el petróleo (11 %) y la energía nuclear (8 %).

Así mismo, se indicó que el aumento del consumo mundial de electricidad estuvo asociado a factores como el incremento en la demanda de refrigeración derivada de temperaturas extremas, el mayor consumo del sector industrial, la electrificación del transporte y la expansión de los centros de datos. Estos elementos evidencian la pertinencia y relevancia del programa académico frente a los retos actuales del sector energético y las necesidades del entorno global. En cuanto a la evolución de la tasa de crecimiento de la demanda de energía y del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia durante el periodo 2015–2023, evidenciando el comportamiento diferencial entre ambas variables. La información expuesta permitió identificar que, si bien la demanda energética y el crecimiento económico presentan una relación directa, la demanda de energía ha mostrado variaciones superiores al crecimiento del PIB en determinados años.

En particular, se destacó que entre los años 2022 y 2023 la demanda de energía aumentó en un 5,5 %, mientras que el PIB registró un crecimiento del 0,6 %, lo cual refleja una mayor presión sobre el sistema energético nacional. Este comportamiento sustenta la pertinencia de la formación de talento humano especializado, acorde con las necesidades actuales y futuras del sector energético del país. En relación con la Misión Internacional de Sabios 2019, en su enfoque de energía sostenible, destacando la necesidad de que Colombia fortalezca la incorporación de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR), así como el desarrollo y apropiación de tecnologías que permitan su aprovechamiento eficiente dentro del sistema energético nacional.

Así mismo, se señaló que las agendas de investigación asociadas al programa deben contemplar líneas como redes inteligentes, biocombustibles, almacenamiento y complementariedad entre fuentes renovables y energías convencionales, y materiales para energía limpia, en coherencia con las prioridades nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación. Adicionalmente, se evidenció la alineación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), resaltando su contribución al cumplimiento de las metas relacionadas con energía asequible y no contaminante, innovación, infraestructura, acción por el clima y desarrollo sostenible.

Además, el Ing. Diego Rojas Sarmiento MSC. Vicedecano Facultad de Ingeniería CNG, indicó que, el análisis de la oferta nacional de programas afines a Ingeniería de Recursos Energéticos para el año 2025 identifica quince (15) programas con denominaciones similares. El 93 % de estos se ofrecen en modalidad presencial y el 33 % se concentran en la ciudad de Bogotá, lo cual evidencia una alta centralización de la oferta académica y respalda la pertinencia de la actualización y fortalecimiento del programa en el contexto regional y nacional.

La actualización del programa se justifica en atención a las necesidades actuales del país y la región, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Rectoral 2024–2028 de la Universidad. Asimismo, responde al análisis comparativo de la oferta académica a nivel nacional e internacional, fortaleciendo los rasgos distintivos del programa y considerando indicadores como inscripción, admisión, matrícula y deserción en relación con programas afines. En el marco del Decreto 1330 de 2019, se realiza la revisión y ajuste de los aspectos curriculares del programa, incluyendo la estructura del plan de estudios, la duración, el



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 44

número de créditos, el tipo de asignaturas y la incorporación de oferta virtual, con el fin de garantizar coherencia académica, flexibilidad curricular y calidad en la formación.

Por otra parte, el programa de Ingeniería de Recursos Energéticos de la Universidad Militar Nueva Granada forma ingenieros íntegros y éticos, comprometidos con el desarrollo sostenible del país, con competencias para diseñar e implementar soluciones innovadoras orientadas al uso eficiente y responsable de los recursos energéticos, con énfasis en energías renovables. Para el año 2033, el programa será reconocido por su liderazgo en la generación de conocimiento y en el desarrollo de procesos investigativos en el sector energético, consolidándose como un referente de excelencia académica y aportando de manera significativa a la transición energética del país, en respuesta a las necesidades del entorno, la sociedad y el sector Defensa. (ver figura n°2)



Horizonte formativo

Misión

El programa de Ingeniería de Recursos Energéticos de la UMNG forma ingenieros **íntegros, éticos y comprometidos con el desarrollo sostenible del país**. Sus egresados cuentan con sólidas competencias para diseñar, **desarrollar e implementar soluciones innovadoras orientadas al uso eficiente y responsable de los recursos energéticos**, con un **enfoque en energías renovables**. A través de una formación integral que articula la docencia, la investigación y la extensión, el programa busca contribuir a la competitividad, desarrollo e innovación del sector energético.

Visión

En el 2033, el programa de Ingeniería de Recursos Energéticos de la Universidad Militar Nueva Granada será reconocido por su **compromiso con el desarrollo sostenible** y su liderazgo en la **generación de conocimiento y desarrollo de procesos investigativos** orientados al uso eficiente de la energía y el **aprovechamiento de los recursos bioenergéticos**, contribuyendo significativamente a la transición energética del País. Se constituirá como un referente de **excelencia académica**, debido a su aporte en la formación de ingenieros con altas capacidades para la innovación, respondiendo de forma efectiva a las **necesidades del entorno, la sociedad y el sector Defensa**.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n.º2)

Continuó, resaltando que, el aspirante al programa de Ingeniería de Recursos Energéticos debe contar con conocimientos básicos en matemáticas y ciencias naturales, así como habilidades de lectura crítica. Además, debe demostrar interés por la sostenibilidad, las energías renovables y la transición energética.

Perfil del estudiante

El estudiante del programa de Ingeniería de Recursos Energéticos se caracteriza por su compromiso con la sostenibilidad, la responsabilidad social y el pensamiento crítico, desarrollando competencias orientadas a la gestión eficiente de los recursos energéticos y a la formulación de soluciones innovadoras.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 44

Perfil del egresado

El egresado del programa es un profesional ético y socialmente responsable, con capacidades para planificar, diseñar, implementar y evaluar sistemas energéticos sostenibles, así como para investigar y desarrollar tecnologías energéticas, especialmente en el ámbito de las energías renovables.

En cuanto al Plan de estudios, se presenta la actualización del plan de estudios del programa de Ingeniería de Recursos Energéticos, en la cual se evidencia una reorganización de los créditos académicos. El plan 2025 reduce el total de créditos de 159 a 150, manteniendo una distribución equilibrada entre las áreas de formación. Se observa un ajuste en Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería, y un fortalecimiento del área de Ingeniería Aplicada, lo que permite una mayor orientación práctica y aplicada del programa, conservando la formación complementaria necesaria para el desarrollo integral del estudiante. (ver figura n.º3)



Plan de estudios

2018

Área de formación	N. Créditos	% de créditos
Ciencias Básicas	49	28%
Básicas de Ingeniería	34	20%
Ingeniería Aplicada	65	38%
Formación Complementaria	25	15%
Total	159	100 %

2025

Área de formación	N. Créditos	% de créditos
Ciencias Básicas	40	27%
Ciencias de la Ingeniería	24	16%
Ingeniería Aplicada	66	44%
Formación Complementaria	20	13%
Total	150	100 %

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n.º3)

Otro de lo aspecto que resalto, el Ing. Diego Rojas Sarmiento MSC. Vicedecano Facultad de Ingeniería CNG, corresponde al plan de estudios vigente en 2018 se estructura en nueve semestres, con una secuencia progresiva de asignaturas que integra las áreas de ciencias básicas, ciencias de la ingeniería, ingeniería aplicada y formación complementaria. Inicia con el fortalecimiento de competencias fundamentales en matemáticas, física, química y programación, y avanza hacia la profundización en sistemas energéticos, energías renovables, eficiencia energética y gestión de proyectos. Asimismo, incorpora espacios de formación humanística, electivas y práctica profesional, garantizando una formación integral orientada al análisis, diseño y gestión de soluciones energéticas. (ver figura n.º4)



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 44



Plan de estudios 2018

I (17)	II (18)	III (18)	IV (18)	V (18)	VI (17)	VII (18)	VIII (18)	IX (17)
Matemáticas Básicas (4)	Cálculo Diferencial (4)	Cálculo Integral (4)	Ecuaciones Diferenciales (3)	Estadística Descriptiva (3)	Estadística Inferencial (3)	Sistemas de Potencia (3)	Generación Distribuida y Smart Cities (4)	Práctica de Ingeniería (15)
Química Inorgánica (4)	Álgebra Lineal (3)	Física (Electricidad y Magnetismo) (4)	Física (calor y ondas) (4)	Transferencia de Calor (3)	Máquinas Térmicas (3)	Energías Renovables (4)	Uso Racional y Eficiente de Energía (4)	Electiva Humanidades (Virtual) (2)
Expresión Gráfica (2)	Química Orgánica (4)	Química Sostenible (4)	Mecánica de Fluidos (3)	Fenómenos de Transporte (3)	Centrales de Generación (3)	Mercado de Energía (3)	Electiva de Profundización I (3)	
Ingeniería, Ética y Sociedad (2)	Física Mecánica (4)	Materiales (3)	Termodinámica (3)	Máquinas Eléctricas (3)	Energías Renovables (4)	Electiva de Profundización II (3)	Electiva de Profundización III (3)	
Metodología de la Investigación (2)	Programación I (3)	Circuitos Electrónicos y Laboratorio (3)	Desarrollo de Aplicaciones (3)	Sistemas de Control y Automatización (3)	Sistema Energético (3)	Electiva de Profundización III (3)	Electiva de Profundización IV (3)	
Cátedra Neogranadina (1)	Extensión Cultural y Deportiva (6)		Derecho Normativo Energético y Ambiental (2)	Electiva Humanidades (2)	Ingeniería Económica (3)	Seminario de Ingeniería en Recursos Energéticos (2)	Opción de Grado (2)	
Creatividad e Innovación (2)			Geopolítica de la Energía (2)	Geopolítica de la Energía (2)			Gestión de Proyectos (3)	

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n.º4)

Rasgos distintivos del programa

El programa de Ingeniería de Recursos Energéticos se distingue por su enfoque en energías renovables, con énfasis en el aprovechamiento de recursos bioenergéticos y en la modelación de sistemas energéticos. Estos rasgos permiten una formación orientada al análisis, diseño y optimización de soluciones energéticas sostenibles, alineadas con las necesidades del entorno productivo y los retos de la transición energética del país. En cuanto a la propuesta de posibles asignaturas optativas del programa de Química Aplicada de la Universidad Militar Nueva Granada, estructurada en coherencia con las líneas de profundización disciplinar, profundización aplicada y profundización en gestión, orientadas a fortalecer la flexibilidad curricular y la formación integral del estudiante.

Algunas estrategias de flexibilidad

Con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes y responder a las dinámicas actuales del sector energético y tecnológico, la Universidad Militar Nueva Granada ha definido diversas estrategias de flexibilidad curricular que permiten adaptar el proceso formativo a los intereses, necesidades y proyección profesional de los estudiantes.

En primer lugar, se contempla la electiva disciplinar, la cual ofrece espacios académicos orientados a profundizar conocimientos específicos del área, tales como mercados energéticos, movilidad eléctrica, planeación energética, auditorías y gestión energética, cadena de valor del hidrógeno, así como captura, uso y almacenamiento de carbono, promoviendo una formación especializada y actualizada. Adicionalmente, se incorpora la metodología de presencialidad mediada por tecnología, que facilita el acceso y la continuidad académica mediante el uso de herramientas digitales, integrando asignaturas como escritura técnica para ingenieros, gestión de proyectos I y II, principios constitucionales, electivas de humanidades, seminario de investigación, proyecto integrador en ingeniería, electiva interdisciplinar y políticas energéticas y sostenibilidad.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 44

Finalmente, se ofrece una diversidad de opciones de grado, orientadas a reconocer distintos perfiles y trayectorias académicas y profesionales, entre las cuales se incluyen el trabajo de grado, el desarrollo tecnológico, la participación como auxiliar de investigación, la práctica empresarial y la modalidad de coterminales, ampliando las alternativas para la culminación exitosa del proceso formativo. (ver figura n.º5)



(figura n.º5)

Paso seguido se otorgó la palabra, al Dr. José William Castro Salgado, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó el análisis financiero correspondiente *programa de Pregrado Ingeniería de Recursos Energéticos adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Campus de la Universidad Militar Nueva Granada*, se proyecta con una duración de nueve (9) semestres y un total de 149 créditos académicos, evidencia la viabilidad financiera del programa a lo largo de su horizonte de análisis. Las cifras presentadas, expresadas en millones de pesos, consideran los ingresos proyectados, los costos variables y los costos fijos asociados a la operación académica del programa.

Durante el periodo analizado, los ingresos totales alcanzan un valor acumulado de \$1.901 millones, mientras que los costos totales ascienden a \$1.313 millones, discriminados entre costos variables por \$176 millones y costos fijos por \$1.137 millones. Como resultado, se obtiene un excedente acumulado de \$588 millones, lo que refleja un comportamiento financiero favorable. El margen de utilidad promedio del programa se sitúa en 31 %, con variaciones anuales que responden a la dinámica de matrícula y a la estructura de costos, destacándose un incremento significativo en el quinto año. Este análisis confirma la sostenibilidad económica del programa y respalda su proyección como una oferta académica estratégica para la institución. (ver figura n.º6)

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$ 400	\$ 398	\$ 426	\$ 432	\$ 245	\$ 1.901
COSTOS VARIABLES	\$ 6	\$ 31	\$ 31	\$ 70	\$ 13	\$ 176
COSTOS FIJOS	\$ 261	\$ 250	\$ 245	\$ 263	\$ 118	\$ 1.137
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 266	\$ 281	\$ 315	\$ 319	\$ 131	\$ 1.313
EXCEDENTE	\$ 134	\$ 117	\$ 111	\$ 112	\$ 114	\$ 588
MARGEN DE UTILIDAD	33%	29%	26%	26%	46%	31%

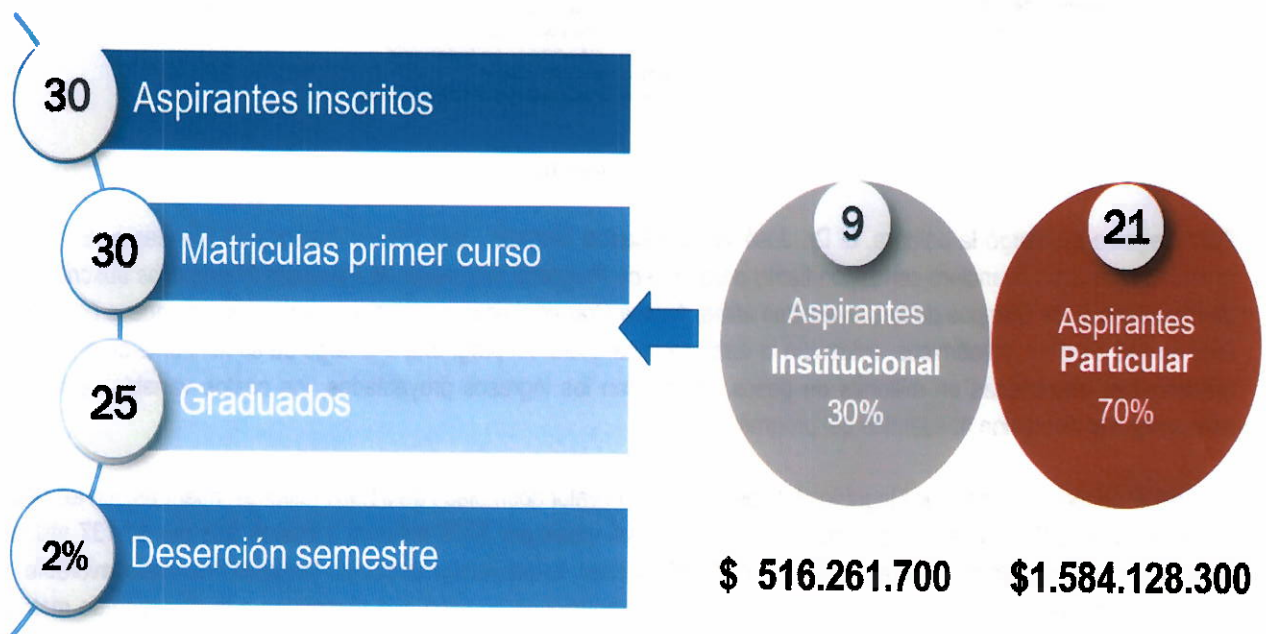
(figura n.º6)



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 44

En cuanto análisis financiero, el Dr. José William Castro Salgado, indicó que, la composición de los ingresos del programa se estructura a partir del comportamiento esperado de la población estudiantil. Se proyecta un total de 30 aspirantes inscritos, de los cuales 30 estudiantes formalizan su matrícula en primer curso. Al finalizar el ciclo académico, se estima un total de 25 estudiantes graduados, considerando una tasa de deserción semestral del 2 %. En cuanto al origen de los ingresos, estos se distribuyen entre aspirantes institucionales y aspirantes particulares. Los aspirantes institucionales representan el 30 % del total, equivalentes a 9 estudiantes, generando ingresos aproximados por \$516.261.700 millones. Por su parte, los aspirantes particulares corresponden al 70 %, es decir, 21 estudiantes, con ingresos estimados en \$1.584.128.300 millones.

Esta distribución evidencia que la mayor participación en los ingresos del programa proviene de los aspirantes particulares, sin perjuicio de la relevancia institucional de los aspirantes institucionales, lo cual permite consolidar un equilibrio entre sostenibilidad financiera y función social de la universidad. (ver figura n.º7)



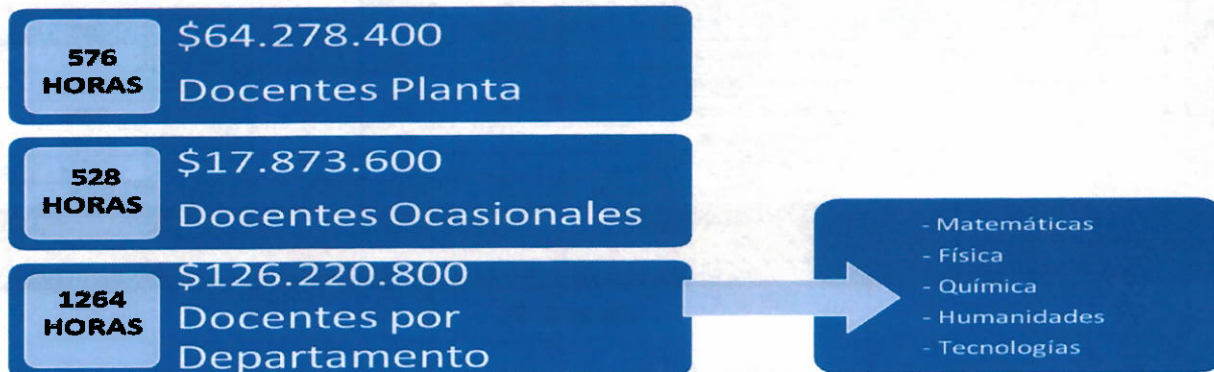
(figura n.º7)

En cuanto al total de gastos del programa por personal docente, discriminados por tipo de vinculación y número de horas, se evidencia la participación de docentes de planta, docentes ocasionales y docentes por departamento, indicando el total de horas asignadas y el valor correspondiente a cada categoría. Asimismo, se especifica que los docentes por departamento atienden áreas como matemáticas, física, química, humanidades y tecnologías, lo que permite identificar la distribución académica del recurso humano. (ver figura n.º8)



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 44

TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA POR PERSONAL DOCENTE



(figura n.º8)

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica, además, indicó que la composición de los gastos fijos, clasificados en gastos de facultad, gastos del programa y gastos administrativos. Cada categoría presenta su valor correspondiente, lo cual permite visualizar la estructura del gasto y el peso relativo de cada componente dentro del total de los costos fijos, facilitando el análisis financiero y la toma de decisiones administrativas. (ver figura n.º9)



(figura n.º9)

Para finalizar su presentación, explicó que dentro el estudio de mercado del programa de estudio de mercado del programa de Ingeniería de Recursos Energéticos, en el cual se comparan programas similares ofrecidos por diferentes universidades. Se analizan variables como acreditación en alta calidad, número de créditos, duración, valores de matrícula para el año 2025 y las diferencias porcentuales y en valor frente al programa de la Universidad Militar Nueva Granada. Este análisis permite ubicar el programa en el contexto del mercado académico y evaluar su competitividad. (ver figura n.º9)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 44

INGENIERÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS								
No.	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACREDITADA EN ALTA CALIDAD	CREDITOS	DURACIÓN (Semestres)	VALORES 2025	DIFERENCIA EN % CON UMNG	DIFERENCIA EN \$ CON UMNG
1	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Ingeniería en Energía	NO	149	9	\$7.358.300	11,02%	-\$911.730
2	Universidad De America	Ingeniería en Energías	SI	145	8	\$6.560.132	20,68%	-\$1.709.898
3	Ean	Ingeniería en Energías	SI	144	8	\$9.036.000	-9,26%	\$765.970
4	Unab	Ingeniería En Energía y Sostenibilidad	NO	154	9	\$6.571.520	20,54%	-\$1.698.510
5	Icesi	Ingeniería En Energía Inteligente	SI	148	9	\$14.780.000	-78,72%	\$6.509.970
6	Unicorsalud	Ingeniería En Energías Renovables	NO	166	9	\$7.490.000	9,43%	-\$780.030
7	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	INGENIERÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS	SI	150	9	\$8.270.030		
PROMEDIO						\$8.580.855		

(figura n.º9)

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

Tomó la palabra el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, quien manifestó que, si bien en la proyección presentada del programa se incluyen los ingresos y los gastos, no se evidencia el componente de inversión. Indicó que dicha inversión debe formularse como una proyección independiente por parte del programa, especialmente en lo relacionado con los laboratorios, teniendo en cuenta que los programas de ingeniería requieren este tipo de inversiones. Así mismo, señaló que sería pertinente contar en próximos consejos con información sobre la inversión de los programas.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica, respondió que el campus cuenta actualmente con una capacidad instalada que permite a la universidad atender las necesidades de los programas. Preciso que los laboratorios no pertenecen a una facultad ni a un programa en particular, sino que son activos institucionales al servicio de los programas académicos, por lo que las capacidades instaladas están destinadas a su apoyo. Señaló que, cuando un programa requiere una inversión específica, esta debe enmarcarse dentro del plan de desarrollo de las inversiones de la universidad.

Así mismo, indicó que la institución debe enfocarse en mantener y fortalecer la infraestructura existente mediante tecnología de punta y nuevas adquisiciones. Finalmente, afirmó que, para el programa analizado, las capacidades instaladas en términos de equipos, laboratorios y procesos son suficientes para atender las necesidades actuales, sin perjuicio de que, ante un crecimiento significativo, se evalúen nuevas inversiones y la forma de valorar o cargar los gastos de inversión directos dentro de las proyecciones financieras.

Luego, el Ing. Diego Alfonso Rojas Sarmiento, Docente de la Facultad de Ingeniería, indicó que, las capacidades existentes corresponden específicamente a la línea de recursos energéticos, las cuales se encuentran disponibles en el laboratorio de energías renovables en fase dos. Así mismo, se señaló que el campus cuenta con canchas que operan con energía alternativa mediante paneles solares, constituyéndose en un "laboratorio vivo" que permite realizar mediciones y actividades académicas. Adicionalmente, se informó que existen sistemas instalados por los grupos de investigación en los techos de las edificaciones de fase dos, correspondientes a sistemas eólicos y fotovoltaicos, que permiten el desarrollo de energías híbridas, así como avances

206

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 44

en la línea de almacenamiento energético. Finalmente, se manifestó que estas capacidades sirven como soporte inicial para el inicio del programa académico.

Añadió, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, quien manifestó que el programa cuenta con soportes académicos y técnicos que permiten su desarrollo inicial, destacando como valor agregado líneas como biocombustibles, sistemas térmicos, inversores y procesos de valorización, las cuales representan oportunidades de crecimiento a futuro y alternativas a modelos tradicionales como los rellenos sanitarios. Señaló que existen laboratorios desarrollados en el campus, no solo en el ámbito de combustibles, que respaldan la formación en ingeniería; no obstante, indicó que será necesario evaluar de manera progresiva las necesidades futuras del programa.

Seguidamente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó su reconocimiento y respaldo a la propuesta del programa, destacando positivamente su enfoque y pertinencia frente a los retos actuales de la educación superior, así como al interés de los estudiantes por programas innovadores y no convencionales. No obstante, señaló que mantiene algunas inquietudes de carácter financiero que serían planteadas posteriormente. Así mismo, planteó la necesidad de precisar el alcance territorial del programa, en particular los municipios o territorios a los cuales estaría dirigido, con el fin de clarificar su impacto regional.

El Ing. Diego Rojas Sarmiento, MSC., Vicedecano de la Facultad de Ingeniería CNG, respondió que el alcance territorial del programa será inicialmente de carácter regional, teniendo en cuenta la capacidad instalada y las condiciones actuales de la universidad. Señaló que, a medida que la institución se expanda, se realizarán los análisis correspondientes para evaluar su pertinencia en otras sedes. Así mismo, indicó que el enfoque regional permite aprovechar el campus como un entorno de aprendizaje vivo, particularmente para el desarrollo de estudios y prácticas relacionadas con la implementación de energías alternativas, tales como plantas y parques de paneles solares, en coherencia con los procesos de transición energética y el marco normativo vigente.

Además, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de Secretario del CSU, señaló que el programa se articula de manera específica con los territorios de vocación minero-energética que se encuentran en proceso de transición del carbón, manifestando el interés de proyectarlo en futuras instalaciones de la universidad en dichas regiones. Así mismo, indicó que el programa es pertinente frente a la transición de la matriz energética colombiana, particularmente en un contexto de reducción de la dependencia del petróleo. En este sentido, contextualizó que la universidad avanza en un proyecto para la apertura de una nueva sede, el cual ya cuenta con avales favorables y el apoyo de la alcaldía para el desarrollo de la primera fase, correspondiente a una fase modular, que permitirá iniciar actividades académicas conforme a la planificación institucional.

Adicionalmente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, se refirió al proyecto de apertura de una sede de la Universidad Militar, el cual ya cuenta con avales favorables y el apoyo de la alcaldía para el desarrollo de su primera fase, correspondiente a una fase modular, que permitirá establecer presencia institucional en el territorio. Señaló la importancia de que esta iniciativa contribuya a reducir la distancia con la oferta académica actual y permita sentar un precedente de presencia universitaria con calidad. Así mismo, indicó que sería deseable que el programa pudiera proyectarse en territorios con características similares, especialmente aquellos con alta dependencia de recursos no renovables. De igual manera, solicitó precisar el cronograma de apertura del programa académico. Finalmente, expresó inquietudes de carácter financiero,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 44

manifestando su preocupación por la lógica de costeo utilizada, particularmente cuando se toman como referencia universidades privadas, señalando que, al tratarse de una institución pública, se requiere una mirada financiera distinta, acorde con los cambios recientes en la estructura de financiación y en la percepción de los recursos que hacen base presupuestal.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que el cambio en el esquema de financiación de la universidad debe analizarse de manera gradual y progresiva. Indicó que la institución ha transitado por distintas dinámicas de financiación a partir de los cambios en la política del Ministerio de Educación Nacional, lo que ha llevado a una alta dependencia de los recursos propios para la sostenibilidad de la operación. En este sentido, manifestó que la universidad adelantará una revisión del sistema de costos con el fin de identificar posibles eficiencias dentro de un nuevo modelo de costeo; no obstante, enfatizó que la transición no puede ser inmediata, dado el riesgo que implicaría para la sostenibilidad financiera y operativa de la institución. Finalmente, señaló que, si bien se comprende la intención del Gobierno Nacional, es necesario garantizar que cualquier ajuste preserve la estabilidad financiera de la universidad.

Tomó la palabra el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, quien se refirió al enfoque del programa de Ingeniería de Recursos Energéticos en el contexto de la política y voluntad nacional. Señaló que, si bien existen programas afines a nivel nacional, el proyecto presentado cuenta con un diferencial importante, dado que la mayoría de programas se concentran en el uso e implementación de paneles para la generación de energía, mientras que el enfoque propuesto incorpora una visión más integral y diferenciada dentro del campo de los recursos energéticos.

Respondió, el Ing. Diego Alfonso Rojas Sarmiento, Docente de la Facultad de Ingeniería, manifestó que el programa presenta diferenciales académicos significativos frente a otros programas a nivel nacional. Señaló que, a partir de las evaluaciones realizadas por pares externos, se incorporan asignaturas como estadística aplicada, lo que fortalece las competencias de los estudiantes en el análisis y manejo de datos propios de la ingeniería. Así mismo, indicó que el fundamento de estado sólido permite a los estudiantes adquirir conocimientos básicos en sistemas asociados al almacenamiento y la generación de energía. Preciso que estas asignaturas no se encuentran de manera regular en los planes de estudio de programas similares a nivel nacional.

Adicionalmente, explicó que el programa profundiza en tendencias actuales de las energías renovables, tales como el hidrógeno y nuevas tecnologías, así como en el uso de biocombustibles y materiales mezclados con bioetanol. Finalmente, señaló que hacia los semestres avanzados los estudiantes estarán en capacidad de diseñar centrales de generación orientadas a zonas desconectadas, con el fin de generar un mayor impacto territorial, articulado con políticas de sostenibilidad y transición energética.

También, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, planteó una inquietud relacionada con el soporte transversal en laboratorios a lo largo de los semestres del programa. Explicó que es necesario precisar si la universidad cuenta actualmente con la capacidad de laboratorios para brindar soporte de manera transversal a los nueve semestres del plan de estudios, o si dicha capacidad solo cubre algunos semestres iniciales, lo cual implicaría que el tema de laboratorios deba abordarse de forma transversal dentro del Plan de Desarrollo institucional.

El Ing. Diego Rojas Sarmiento, MSC., Vicedecano de la Facultad de Ingeniería CNG, respondió que, con la capacidad instalada actual, la universidad puede soportar el desarrollo del programa hasta sexto y séptimo semestre. Indicó que, para los semestres posteriores, se proyecta el uso de laboratorios aplicados y escenarios prácticos, tales como el parque solar institucional, para el

206



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 44

desarrollo de prácticas de campo, así como el aprovechamiento de infraestructuras ya implementadas en redes y sistemas direccionales. Así mismo, explicó que el programa incorpora un enfoque híbrido en algunas asignaturas, las cuales combinan componentes presenciales y actividades en tiempo real de manera remota, con el propósito de generar mayor flexibilidad curricular dentro del plan de estudios.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, quien se refirió al estado financiero de las universidades públicas, señalando que atraviesan una situación especialmente compleja. En este sentido, manifestó su acuerdo con lo expuesto por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica respecto a la importancia de que cualquier ajuste en el esquema de financiación de la universidad se realice de manera gradual, resaltando que dicha gradualidad resulta fundamental para preservar la estabilidad financiera institucional, incluso en el contexto de las universidades oficiales, incluida la Universidad Militar.

Tomó la palabra la Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, quien envió un saludo desde la ciudad de Monterrey, donde participa en el IFE Conference, espacio que le ha permitido evidenciar que las acciones que adelanta la universidad se encuentran alineadas con las tendencias internacionales. Señaló que el programa de Ingeniería en Recursos Energéticos hace parte de las nuevas apuestas institucionales orientadas a dar respuesta a necesidades claras del país y a los interrogantes planteados sobre su pertinencia y oferta en las diferentes regiones, en el marco del proceso de regionalización adelantado por la universidad. Indicó que este programa, junto con el de Ingeniería Agroindustrial, se proyecta para ser ofertado en varias regiones del país. Así mismo, destacó que se trata de programas que permiten desarrollar prácticas académicas más allá de los espacios tradicionales de laboratorio, promoviendo la innovación pedagógica mediante actividades fuera del aula y en diversos entornos. Finalmente, resaltó que la flexibilidad curricular, especialmente en las asignaturas electivas, permitirá contar con un programa adaptable y pertinente frente a las necesidades del entorno.

Adicionalmente, el Almirante Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, extendió un cordial saludo a los miembros del CSU y manifestó el honor de participar en el encuentro. Agradeció la presentación realizada y resaltó la pertinencia del programa, señalando que responde a una necesidad real del país. Indicó que son pocas las universidades que ofrecen este tipo de formación frente a la alta demanda existente en Bogotá, su área de influencia y a nivel nacional. Finalmente, felicitó a la institución, destacando que el programa será fundamental para los procesos de renovación y fortalecimiento que se requerirán a futuro.

Posteriormente, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó la articulación del programa con la infraestructura institucional, en especial el fortalecimiento de los laboratorios proyectados a un horizonte de cinco años, los cuales hacen parte del documento maestro, en el que se evidencia un nivel de ocupación del campus entre el 45 % y el 47 %. Indicó que se adelanta una actualización del plan institucional para redimensionar las necesidades actuales y futuras, y que, ante el incremento de la cobertura académica, se requiere fortalecer la capacidad instalada de laboratorios, para lo cual se encuentran en trámite diseños y licencias de un edificio proyectado al fortalecimiento inmediato de capacidades.

Así mismo, destacó que el campus permite un uso transversal de la infraestructura para diferentes programas, favoreciendo la articulación interfacultades y el trabajo interdisciplinar. Finalmente, señaló que los costos del programa se encuentran en niveles similares a los de otras universidades del país, con excepción de una institución que presenta una diferencia significativa.

502

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 44

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, señaló que el Consejo Superior enfrenta el reto de revisar y transformar el modelo de costeo de la universidad, para lo cual consideró necesario establecer una meta clara y asumir un compromiso concreto orientado a su análisis y redefinición, en articulación con el manejo eficiente de los recursos y la ampliación de la cobertura.

Así mismo, se refirió al informe de la Contraloría General de la República, indicando que algunas de sus conclusiones deben ser contextualizadas. Destacó que, aunque la Universidad Militar no fue mencionada expresamente, las cifras evidencian una gestión financiera responsable, reflejada en ahorros anuales significativos y en una adecuada relación de costos de los programas, lo cual constituye una buena práctica institucional. Finalmente, advirtió sobre la percepción de autosostenibilidad de las universidades, señalando la necesidad de una discusión más amplia sobre los mecanismos de financiación.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, señaló que el modelo institucional de la universidad ha sido exitoso y no debe orientarse a replicar el esquema tradicional de universidad pública. Advirtió sobre la necesidad de no debilitar el músculo financiero institucional, indicando que, aunque el 83 % de los estudiantes accede a la gratuidad, es indispensable atraer otros perfiles de estudiantes que contribuyan a la sostenibilidad del modelo. Así mismo, indicó que la universidad no debe adoptar modelos con dificultades financieras, sino que sus buenas prácticas deberían servir de referencia. Finalmente, propuso mantener la gratuidad, elevando el nivel de los estudiantes que asumen el pago de matrícula para garantizar la sostenibilidad financiera.

Añadió, el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", señaló la necesidad de fortalecer las competencias en ciencias básicas, especialmente en matemáticas y cálculo, y planteó la conveniencia de implementar procesos de nivelación académica para prevenir dificultades y deserción temprana. Así mismo, propuso el desarrollo de cursos cortos de nivelación, previos al inicio del semestre o en los primeros semestres, orientados al fortalecimiento de competencias en matemáticas y comprensión lectora.

Finalmente, el Ing. Diego Alfonso Rojas Sarmiento, Docente de la Facultad de Ingeniería, manifestó que se busca que la mayoría de los programas de ingeniería cuenten con un año común, con el fin de fortalecer los procesos de formación inicial. Señaló que, en el caso del programa de Ingeniería Civil, donde ya se ha implementado este esquema, los niveles de deserción no han sido elevados, lo que ha permitido profundizar y fortalecer los cursos de nivelación, favoreciendo un desarrollo académico exitoso de los estudiantes.

Tomo la palabra, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, invitó a no cerrar la oportunidad frente a los llamados de atención realizados por el Ministerio de Educación Nacional y a disponer el tiempo necesario para revisar las observaciones formuladas, reconociendo que las realidades académicas son dinámicas y que los procesos institucionales no son inamovibles.

Así mismo, señaló la importancia de replicar las buenas prácticas institucionales, siendo conscientes del flujo de recursos que transfiere el Gobierno nacional para la gratuidad, y de la necesidad de que los modelos de costeo permitan ampliar el acceso de más estudiantes a la universidad. En este sentido, destacó la relevancia de asumir un compromiso para continuar y profundizar esta conversación, con el propósito de avanzar en acuerdos entre la universidad, el Consejo Superior y los demás actores, en

Est

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 44

beneficio institucional y estudiantil. De igual manera, felicitó a la universidad por la creación del programa, destacando que responde a lineamientos impulsados desde el Gobierno nacional y a la necesidad de fortalecer la formación desde la educación pública en estas áreas, e indicó la conveniencia de socializar esta experiencia ante el Ministerio y el Gobierno nacional como muestra de voluntad y excelencia institucional. Resaltó la importancia de la territorialización y del trabajo articulado con los colegios para fortalecer los procesos de postulación y acompañamiento estudiantil, señalando que este tipo de programas tiene el potencial de generar un impacto significativo en los territorios.

Antes de finalizar, el señor Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, solicita la palabra para hacer una precisión. Señala que, en relación con los estudios de mañana, es importante abordar el tema desde una perspectiva institucional. En particular, hace referencia al componente de inglés, indicando que los estudiantes pueden visualizar sus cursos de inglés y que la idea planteada se encuentra desarrollada en el segundo video, el cual explica los estudios correspondientes y las condiciones establecidas.

A lo que respondió, el Ingeniero Diego Rojas Sarmiento, MSC., Vicedecano de la Facultad de Ingeniería CNG, agrega que la mayoría de los contenidos están relacionados con el componente de inglés y que esta medida busca, además, evitar que los estudiantes lleguen al semestre con requisitos pendientes. Finalmente, resalta la importancia de que los estudiantes cursen una segunda lengua en coherencia con los requisitos académicos establecidos.

Por lo anterior, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, solicitó expresamente que en el texto del Acuerdo se incluya que **«en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario aprobó en la Sesión Ordinaria del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)»**, con el fin de dejar constancia precisa de la fecha y validez del acto administrativo.

Tras la información, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se crea el programa de Pregrado Ingeniería de Recursos Energéticos adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Campus de la**

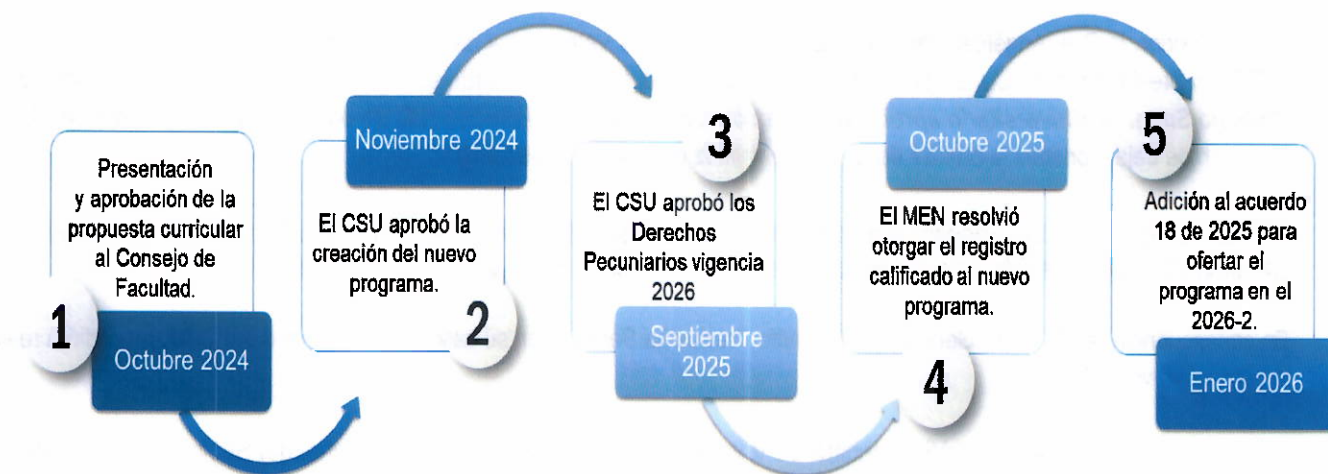


ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 44

Universidad Militar Nueva Granada y se deroga el Acuerdo 09 de 2020», fue aprobado por unanimidad de los consejeros, participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 18 DEL 24 DE SEPTIEMBRE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EL AÑO LECTIVO 2026».

Inicio, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: «Por el cual se modifica el Acuerdo 18 del 24 de septiembre 2025 “Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026», en cual explicó que, dicha propuesta se enmarca en la línea de tiempo correspondiente al proceso de creación y aprobación del nuevo programa de Pregrado, en la cual se evidencia que en octubre de 2024m se realizó la presentación y aprobación de la propuesta curricular ante el Consejo de Facultad; posteriormente, en noviembre de 2024, el Consejo Superior Universitario aprobó la creación del programa. Así mismo, en septiembre de 2025 el CSU aprobó los derechos pecuniarios con vigencia 2026; en octubre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa, y finalmente, en enero de 2026, se propone la adición al Acuerdo N.º 18 de 2025 con el fin de ofertar el programa a partir del periodo académico 2026-2. (ver figura n.º1)



(figura n.º1)

Además, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que, el nuevo programa académico, correspondiente al Pregrado en Ingeniería Química adscrito a la Facultad de Ingeniería, Sede Campus Nueva Granada, indicando que el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado mediante Resolución del catorce (14) de octubre de 2025. Así mismo, se precisan las características del programa, las cuales contemplan una duración de siete (7) años, modalidad presencial, un total de ciento cuarenta y siete (147) créditos académicos y nueve (9) semestres de formación. (ver

502

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 44

Adicionalmente, se señaló que, la propuesta es incluir el valor de la matrícula correspondiente al programa de Pregrado en Ingeniería Química, modalidad presencial, de la Facultad de Ingeniería, Sede Campus Nueva Granada. En tal sentido, se propone fijar el valor de la matrícula por periodo académico como contraprestación del servicio de educación formal, conforme a lo establecido en el Capítulo V – Valores de Matrícula, Artículo Décimo Quinto del citado Acuerdo. (ver figura n.º2)

- FACULTAD DE INGENIERÍA

PREGRADO PRESENCIAL	SEDE	VALOR MATRÍCULA
Ingeniería Química	Campus Nueva Granada	\$ 7.300.000

(figura n.º2)

Así mismo, el Dr. José William Castro Salgado, indicó que, el estudio de mercado se realiza con base a unas comparaciones instituciones de educación superior públicas y privadas a nivel nacional, teniendo en cuenta variables como número de créditos, duración en semestres, acreditación en alta calidad y valores de matrícula. Del análisis comparativo se concluye que el valor propuesto para el programa de Ingeniería Química de la Universidad Militar Nueva Granada se encuentra acorde con el promedio del mercado y con las condiciones académicas ofrecidas, lo cual sustenta técnicamente la propuesta de valor de matrícula presentada al Consejo. (ver figura n.º3)

INGENIERÍA QUÍMICA							
No.	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO	ACREDITADA EN ALTA CALIDAD	CRÉDITOS	DURACIÓN (Semestres)	VALORES
1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Licenciatura en Química	Bogotá	SI	151	9	\$ 529.990
2	Universidad de Cartagena	Ingeniería Química	Cartagena De Indias	SI	176	10	\$ 965.178
3	Universidad Pedagógica Nacional	Licenciatura en Química	Bogotá	SI	160	10	\$ 1.935.922
4	Fundación Universitaria Salesiana	Licenciatura en Química	Bogotá	NO	166	10	\$ 4.366.000
5	Universidad del Magdalena - Unimagdalena	Licenciatura en Química	Santa Marta	SI	159	9	\$ 6.900.000
6	Universidad de Antioquia	Ingeniería Química	Medellín	SI	180	10	\$ 7.334.228
7	Universidad Militar Nueva Granada	Ingeniería Química	Bogotá		147	9	\$ 7.300.000
8	Fundación Universidad - Jorge Tadeo Lozano	Ingeniería Química	Bogotá	NO	150	9	\$ 7.927.500
9	Universidad de la Salle	Ingeniería Química	Bogotá	SI	155	9	\$ 8.115.000
10	Universidad Ean	Ingeniería Química	Bogotá	SI	144	8	\$ 9.036.000
11	Universidad de los Andes	Ingeniería Química	Bogotá	SI	134	9	\$ 25.460.000
12	Universidad de los Andes	Licenciatura en Química	Bogotá	SI	125	8	\$ 25.460.000
PROMEDIO							\$ 8.777.485

(ver figura n.º3)

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

Iniició, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifiesta que el tema ya ha sido discutido desde distintos puntos de vista y expresa su preocupación frente al valor propuesto, al considerarlo elevado en relación con el objetivo de ampliar la cobertura y fortalecer la oferta académica. Señala que el monto resulta alto si se compara con los



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 44

valores registrados en los tres años anteriores y precisa que, si bien el programa se ubica por debajo de otros similares en el mercado, la diferencia estimada oscila entre un cinco por ciento (5 %) y un seis por ciento (6 %). En este sentido, indica que la intención es avanzar hacia programas que generen un menor impacto económico para los estudiantes, en el marco de una revisión y ajuste del esquema de valores, como parte del proceso de mejora y reestructuración institucional.

El Dr. León Sandoval Ferreira, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, interviene para informar que se encuentran presentes siete (7) consejeros, existiendo quórum deliberatorio, y que dos (2) consejeros participan de manera remota. Acto seguido, procede a dar lectura al Acuerdo N.º 3 de 2016, Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, y en particular al párrafo primero, el cual establece que el Consejo Superior podrá sesionar de manera extraordinaria y virtual, previa convocatoria, cuando las circunstancias así lo ameriten; no obstante, precisa que en sesiones no presenciales no podrán aprobarse la expedición o reforma de estatutos, la elección de funcionarios, la delegación de funciones ni las modificaciones de las normas de la Universidad.

En ese sentido, advierte que el asunto objeto de análisis implica la modificación de acuerdos previamente proferidos por este mismo Consejo Superior Universitario, por lo cual, desde la Oficina Asesora Jurídica, se recomienda que los consejeros que participan de manera remota se abstengan de votar, conforme a la interpretación de la norma citada. Adicionalmente, señala que en el punto anterior del orden del día se presentó una observación relacionada con lo consignado en la agenda de la sesión.

A lo que aclaro, el señor Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de Secretario del Consejo Superior Universitario, manifestó que tenía un concepto diferente frente a la actuación que se estaba adelantando en la sesión. Señala que, en su criterio, lo manifestado corresponde exclusivamente cuando se hacen modificación de normas de la Universidad, así como a la aprobación de asuntos relacionados con la planta de personal, los cuales podrían ser objeto de análisis dentro del marco de las competencias del Consejo.

Solicitó el uso de la palabra, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, señalando que, de manera previa, en sesiones anteriores del Consejo Superior Universitario se han venido aprobando bajo esquemas similares de sesión. Indica que, según su entendimiento y la lectura que se ha dado al reglamento, la restricción mencionada aplica cuando el Consejo Superior Universitario decide sesionar de manera totalmente virtual.

Frente a lo expuesto, manifiesta no compartir la postura del Dr. León Sandoval Ferreira, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, al considerar que, de aplicarse dicha interpretación, sería necesario retrotraer actuaciones anteriores y cuestionar la validez de actos administrativos previamente aprobados, en los cuales se permitió la votación y aprobación por parte de consejeros en modalidad remota. Precisa que el asunto objeto de análisis no corresponde a una reforma estatutaria de la Universidad, situación que sí se encuentra claramente delimitada por el Consejo como una restricción expresa.

En ese sentido, solicita que se realice una revisión profunda y jurídica del tema, al advertir la existencia de vacíos normativos que justifican la necesidad de continuar avanzando en reformas regulatorias. Adicionalmente, ejemplifica esta situación con el caso de la elección o reelección del Rector, señalando que la normativa vigente presenta vacíos que requieren ser revisados y ajustados.

Con base a lo anterior, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, propone continuar con el proceso de votación. En tal sentido, sugiere al Secretario del

504

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 44

Consejo realizar una votación nominal de los consejeros que se encuentran presentes de manera presencial, así como habilitar la participación de los consejeros que se encuentran conectados de forma virtual, con el fin de garantizar la deliberación y toma de decisión.

Así mismo, manifiesta que, con el propósito de superar las dificultades de interpretación presentadas, se realizará una revisión posterior del tema. No obstante, solicita expresamente que la modificación realizada al Acuerdo anterior se incorpore también en el texto que se somete a consideración, de manera que en el último considerando y en la parte final del acuerdo quede consignado que la decisión se adopta *«en mérito de lo expuesto, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)»*.

Añadió, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, precisa que los acuerdos relacionados con derechos pecuniarios tienen naturaleza normativa de carácter reglamentario; sin embargo, aclara que su adopción no constituye una modificación del estatuto correspondiente. Explica que una situación análoga se presenta en las adiciones presupuestales, en las cuales no se reforma el Estatuto Presupuestal, sino que se ajusta el presupuesto mediante las disposiciones previstas. En consecuencia, considera procedente adelantar una votación nominal, con el fin de verificar la participación efectiva de todos los consejeros, tanto presenciales como virtuales.

Por lo anterior, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **no aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **no aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **no aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 18 del 24 de septiembre 2025 “Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2026»**, fue aprobado por mayoría simple de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU.

202

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 44

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO 19 DE 2025, QUE CREO EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

En uso de la palabra, la Dra. Laura Muñoz Soler, Profesional Especializada de la Vicerrectoría Académica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: «Por el cual se corrige el Acuerdo 19 de 2025, que creo el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada», indicó que, se hace necesario corregir el error de transcripción contenido en el artículo primero del Acuerdo N.º 019 de 2025 (ver figura n.º1), aclarando que la denominación correcta del programa académico es “Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada”.

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información, adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada, identificado de la siguiente manera:

Facultad:	Ingeniería
Nombre del Programa:	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada
Lugar de Desarrollo del Programa:	Bogotá
Modalidad:	Híbrida
Duración:	3 semestres
Número de Créditos Académicos:	40

(figura n.º1)

Adicionalmente, en el texto del Acuerdo se indicó la modalidad del programa como híbrida; no obstante, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional contempla diferentes tipologías para esta modalidad, se hace necesario precisar que el programa se ofertará bajo la modalidad híbrida (presencial-virtual), con el fin de garantizar claridad y coherencia con los lineamientos establecidos por la autoridad educativa. (ver figura n.º2)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el artículo primero del Acuerdo 019 de 2025, el cual quedará así:

Crear el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada, identificado de la siguiente manera:

Facultad:	Ingeniería
Nombre del Programa:	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada
Lugar de Desarrollo del Programa:	Bogotá
Modalidad:	Híbrida (presencial – virtual)
Duración:	3 semestres
Número de Créditos Académicos:	40

(ver figura n.º2)

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención, como no se presentaron recomendaciones, solicitó someter aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 44

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marin Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se corrige el Acuerdo 19 de 2025, que creo el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada»**, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU.

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 20 DE 2025, CON EL FIN DE AMPLIAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026».

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 20 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar para la vigencia 2026»**, informó al Consejo Superior Universitario que el 25 de agosto de 2025, mediante radicado No. 2025-EE-246507, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable sobre el Plan de Fomento de Bienestar 2025 presentado por la Universidad Militar Nueva Granada, al considerar que cumplía con los criterios de pertinencia establecidos en las guías y formatos definidos por dicha entidad.

Así mismo, señaló que el 24 de septiembre de 2025, a través del radicado No. 2025-EE-279130, el Ministerio comunicó la relación detallada de los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura Convencional, asignando para el mejoramiento de las condiciones de bienestar (PFB) un valor total de (\$1.094.547.859). Indicó que la Oficina Asesora de Planeación no logró establecer oportunamente los valores específicos de las iniciativas a las cuales estaba dirigida una certificación por (\$3.245.315.059), debido a que la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Cupo PAC asignado para el mes de octubre de 2025 se encontraba incompleta.

Además, precisó que solo hasta el 15 de diciembre de 2025, la División Financiera certificó el ingreso efectivo de los recursos del Plan de Fomento de Bienestar por el valor inicialmente asignado, lo cual, sumado al calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario, impidió que la Oficina Asesora de Planeación sometiera a consideración del Consejo la adición y ejecución presupuestal de dichos recursos en la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2025.

Sus

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 44

Así mismo, expuso la necesidad de modificar la vigencia del Acuerdo No. 20 de 2025, con el propósito de ampliar la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar para la vigencia 2026.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

Tomo la palabra el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, informo que cuando realizó el análisis correspondiente sobre los puntos a desarrollar en la presente sesión, con el grupo de asesores del MEN, realizaron la recomendación que estos proyectos podían pasar a la vigencia 2026, pero era necesario establecer que estos se ejecutaran dentro del primer periodo del 2026 – 1, ya que cada uno de ellos tiene unas metas establecidas en un tiempo de acuerdo a cada proyecto.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 20 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar para la vigencia 2026», fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU y del Delegado del MEN correspondiente a indicar en los acuerdo que el propósito de ampliar la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar para la vigencia 2026 - I.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 23 DE 2025 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2026, POR VALOR DE \$1.094.547.859».

Tomo la palabra, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de \$1.094.547.859»**, explicó que, confirmado el primer giro realizado por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la Resolución 016468 de 01 de agosto de 2025 - Recursos Adicionales Universidades 2025 y de acuerdo al Cupo PAC asignado para el mes de octubre de 2025 por el Ministerio de Hacienda, la División Financiera – Tesorería, certificó el 30 de octubre de 2025, que recibió transferencia por valor de

506

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 44

(\$3.245.315.059) de los cuales, (\$1.094.547.859) corresponden al Plan de Fomento de Bienestar de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025.

Por lo anterior, y con el fin de ampliar la ejecución del Plan de Fomento al Bienestar a la vigencia 2026, se hace necesario modificar el Acuerdo 23 de 2025, en el sentido de adicionar los (\$1.094.547.859) correspondientes al Plan de Fomento de Bienestar de la Universidad Militar Nueva Granada.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de \$1.094.547.859.»**, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU.

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 24 DE 2025, CON EL FIN DE AMPLIAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL (PIC-CO-2025) PARA LA VIGENCIA 2026, POR VALOR DE \$4.140.073.409».

En uso de palabra, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: **«Por medio del cual se modifica el Acuerdo 24 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO-2025) para la vigencia 2026, por valor de \$4.140.073.409»**, indicó que, en el marco de la política pública de ampliación de cobertura en educación superior, el 20 de junio de 2025 la Universidad Militar Nueva Granada presentó ante el Ministerio de Educación Nacional el proyecto del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025).

En dicha presentación, se indicó que las metas no alcanzadas en el Plan Integral de Cobertura 2024 constituían un esfuerzo de largo plazo, el cual se suma a las metas de corto plazo previstas en el PIC-CO 2025. Lo anterior obedeció a la necesidad de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 44

proyectar la ejecución de las acciones de cobertura más allá de una sola vigencia fiscal, teniendo en cuenta los procesos de vinculación estudiantil y garantizando la continuidad del proyecto para la vigencia 2026.

Posteriormente, el 1 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional efectuó la correspondiente asignación presupuestal para el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025, mediante la Resolución No. 016468 del 1 de agosto de 2025, incorporando dichos recursos al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2025.

Así mismo, el 24 de septiembre de 2025, mediante radicado No. 2025-EE-279130, el Ministerio de Educación Nacional comunicó a la Universidad Militar Nueva Granada la relación detallada de los recursos asignados al Plan Integral de Cobertura Convencional, estableciendo para la ampliación de cobertura (PIC Convencional) un valor total de (\$4.140.073.409).

De igual manera, el 15 de octubre de 2025, a través del radicado No. 2025-EE-302966, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable para el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025, resaltando que el mismo contempla la vinculación de estudiantes nuevos para los períodos académicos 2025-2 y 2026-1.

No obstante, solo hasta el 15 de diciembre de 2025, la División Financiera certificó el ingreso efectivo de los recursos por un valor (\$4.140.073.409). En consecuencia, y teniendo en cuenta el calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario, la Oficina Asesora de Planeación no pudo someter a consideración del Consejo la adición y ejecución presupuestal de dichos recursos en la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2025.

En atención a lo anteriormente expuesto, se concluyó que resulta necesario modificar la vigencia del Acuerdo No. 21 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional, garantizando así el cumplimiento de las metas institucionales de ampliación de cobertura para la vigencia 2026.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

Con base a lo anterior, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

508

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 44

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por medio del cual se modifica el Acuerdo 24 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO-2025) para la vigencia 2026, por valor de \$4.140.073.409»**, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU y del Delegado del MEN correspondiente a indicar en los acuerdo que el propósito de ampliar la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar para la vigencia 2026 - I.

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 23 DE 2025 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2026, POR VALOR DE \$4.140.073.409».

Continuó, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de \$4.140.073.409»**, quien explico que, una vez confirmado el giro realizado por el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la Resolución No. 016468 del 1 de agosto de 2025 – Recursos Adicionales Universidades 2025, y en atención al Cupo PAC asignado para el mes de noviembre de 2025 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la División Financiera – Tesorería certificó, con fecha 15 de diciembre de 2025, el ingreso de una transferencia por valor de (\$4.140.073.409).

Por lo anterior, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el Acuerdo No. 23 de 2025, en el sentido de adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia correspondiente el valor de (\$4.140.073.409), recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2025) de la Universidad Militar Nueva Granada.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

Con base a lo anterior, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada**

ES

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 44

para la vigencia 2026, por valor de \$4.140.073.409», fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU.

DECIMO PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 27 DE 2025, CON EL FIN DE AMPLIAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA TERRITORIAL (PIC-ET2025) PARA LA VIGENCIA 2026, POR VALOR DE (2.352.397.421)».

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET2025) para la vigencia 2026, por valor de (2.352.397.421)*», en primer lugar, indico que, mediante el Acuerdo 27 de 2025, el Honorable Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Integral de Cobertura Territorial de la Universidad Militar Nueva Granada (PIC-ET 2025) para la vigencia 2025.

De igual manera, se señaló que, el 15 de octubre de 2025, mediante comunicación radicada bajo el No. 2025-EE-302968, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable para el Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET) 2025, precisando que este contempla la vinculación de estudiantes nuevos para los periodos académicos 2025-2 y 2026-1. Ahora bien, el 15 de diciembre de 2025, la División Financiera certificó el ingreso efectivo de los recursos, mediante dos giros, por la suma de (\$2.352.397.421).

En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos, se plantea la necesidad de modificar la vigencia del Acuerdo 27 de 2025, ampliando la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET 2025) a la vigencia 2026 - I.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

El Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

EUE



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 31 de 44

Posterior, el Brigadier General. (RA) Amulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET2025) para la vigencia 2026, por valor de (2.352.397.421)»**, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU y del Delegado del MEN correspondiente a indicar en los acuerdo que el propósito de ampliar la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar para la vigencia 2026 - I.

DECIMO SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 23 DE 2025 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2026, POR VALOR DE (2.352.397.421)».

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de (2.352.397.421)»**, así mismo, se informó que con el propósito de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET 2025) a la vigencia 2026 - I, garantizando de esta manera la adecuada ejecución del proyecto.

Por otra parte, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se establece la necesidad de modificar el Acuerdo 23 de 2025, en el sentido de adicionar los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET 2025) de la Universidad Militar Nueva Granada, por un valor de (\$2.352.397.421).

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió es espacio a preguntas sobre el acuerdo en mención.

Con base a lo anterior, el Brigadier General (RA) Amulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; con base a los argumentos anteriormente mencionados; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Amulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el proyecto de acuerdo: **«Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por valor de (2.352.397.421)»**, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con la recomendación dada por parte de la señora presidenta del CSU.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 32 de 44

DECIMO TERCERO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA.**13.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de diciembre de 2025.**

En uso de la palabra, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, resalto que, el total de las cuentas por pagar, por valor de \$9.890 millones, fue constituido y pagado en su totalidad, alcanzando un nivel de ejecución del 100%, sin registrarse saldos pendientes por pagar al cierre del periodo. Este resultado refleja una adecuada programación y cumplimiento de las obligaciones financieras asumidas.

En lo correspondiente al rubro de Funcionamiento, se constituyó y ejecutó un valor de \$9.564 millones, equivalente igualmente al 100%, sin generar obligaciones pendientes. Dentro de este rubro, los gastos de personal representaron la mayor participación, con un valor de \$8.580 millones, los cuales fueron pagados en su totalidad, garantizando el cumplimiento oportuno de los compromisos laborales. Así mismo, el componente de adquisición de bienes y servicios ascendió a 980, evidenciando una ejecución completa del 100%, sin saldos por pagar. De igual forma, las transferencias corrientes, por un valor de 4, fueron atendidas en su totalidad, lo que demuestra una correcta gestión de los recursos destinados a este concepto.

Finalmente, en el rubro de Inversión se constituyó un valor de 326, el cual fue ejecutado completamente, sin que se presenten valores pendientes por cancelar. En conjunto, la información financiera refleja una ejecución eficiente, sin rezagos presupuestales ni obligaciones en mora, lo cual contribuye a la solidez y transparencia de la gestión institucional. **(ver figura n°. 1)**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	9.890	9.890	100,00%	0	0,00%
Funcionamiento	9.564	9.564	100,00%	0	0,00%
Gastos de personal	8.580	8.580	100,00%	0	0,00%
Adquisición de bienes y servicios	980	980	100,00%	0	0,00%
Transferencias corrientes	4	4	100,00%	0	0,00%
Inversión	326	326	100,00%	0	0,00%

(ver figura n°. 1)

Por otra parte, el total de gastos asciende a \$51.054 millones, de los cuales se ejecutaron \$43.921 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 86,03%. En consecuencia, se registra un saldo pendiente de ejecución por 7.132, equivalente al 13,97%, situación que obedece a compromisos que no alcanzaron a ejecutarse dentro del periodo analizado.

En el rubro de Funcionamiento, se constituyó un valor de \$30.573 millones, con una ejecución de \$24.218 millones, correspondiente al 79,21%, quedando un pendiente de \$6.355 millones (20,79%). Al interior de este rubro, los gastos de personal presentan una ejecución de 26 sobre un total constituido de 37, equivalente al 70,38%, con un saldo pendiente de 11 (29,62%), lo cual se asocia a obligaciones programadas para ejecución en un periodo posterior.

Por su parte, la adquisición de bienes y servicios muestra un valor constituido de \$30.459 millones, de los cuales se ejecutaron 24.124, alcanzando una ejecución del 79,20% y un pendiente de \$6.335 millones (20,80%). Así mismo, las transferencias

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 33 de 44

corrientes registran un nivel de ejecución del 88,27%, con 69 ejecutados de 78 constituidos, quedando un saldo pendiente de 9 (11,73%).

Finalmente, el rubro de Inversión evidencia un comportamiento favorable, con un valor constituido de \$20.480 millones y una ejecución de \$19.703 millones, lo que equivale al 96,20%, quedando un pendiente de ejecución de 777 (3,80%). En términos generales, los resultados reflejan un adecuado nivel de ejecución presupuestal, con mayores avances en inversión y oportunidades de mejora en los rubros de funcionamiento. (ver figura n°. 2)

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	OPERACIONES DEL GASTO		TOTAL VALOR AJUSTE CRÉDITO (VIGENCIA 2025)	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	51.054	50.131	98,19	923	1,81
Funcionamiento	30.573	29.862	97,67	711	2,33
Gastos de personal	37	37	99,78	0,08	0,22
Adquisición de bienes y servicios	30.459	29.749	97,67	710	2,33
Transferencias corrientes	78	78	100,00	-	-
Inversión	20.480	20.268	98,96	212	1,04

(ver figura n°. 2)

Asimismo, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, indicó que, el total de los ingresos presupuestales cuenta con una apropiación definitiva de \$582.483 millones, frente a la cual se obtuvo un recaudo de \$623.051 millones, lo que equivale a un nivel de cumplimiento del 107%. Este comportamiento genera una variación positiva frente a lo presupuestado, reflejada en un valor por recaudar negativo de 40.568 (-7%), resultado del mayor recaudo obtenido durante la vigencia.

En relación con los ingresos por actividades académicas 2025, se observa un recaudo de \$362.978 millones sobre una apropiación de \$331.963 millones, alcanzando igualmente un 107% de ejecución. Dentro de este rubro, el nivel de pregrado presenta un comportamiento destacado, con ingresos recaudados por \$208.533 millones frente a \$184.901 millones apropiados, lo que representa un cumplimiento del 113%, evidenciando una mayor demanda de los servicios académicos proyectados inicialmente.

Por su parte, el nivel de posgrado registra un recaudo de 38.189 sobre una apropiación de \$29.402 millones, alcanzando un nivel de ejecución del 130%. Este resultado indica un desempeño significativamente superior a lo presupuestado, reflejado en una variación negativa en el valor por recaudar de 8.787 (-30%), atribuible a mayores ingresos por matrículas y derechos académicos.

En cuanto a los derechos complementarios asociados a la educación, se recaudaron 1.151 frente a una apropiación de 854, lo que representa un cumplimiento del 135%, confirmando un comportamiento favorable en este concepto. En contraste, la venta de bienes y servicios presenta un recaudo de \$7.341 millones sobre \$9.248 millones apropiados, equivalente al 79%, quedando un valor por recaudar de 1.906 (21%), asociado a ingresos cuya materialización quedó pendiente para periodos posteriores.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 34 de 44

Las transferencias corrientes evidencian un recaudo de \$91.929 millones frente a una apropiación de \$79.167 millones, alcanzando un cumplimiento del 116%, lo que refleja mayores giros recibidos frente a lo inicialmente estimado, generando una variación positiva de 12.762 (-16% en el valor por recaudar).

Finalmente, los recursos de capital registran un recaudo de \$15.835 millones sobre una apropiación de \$28.392 millones, equivalente al 56%, manteniendo un saldo por recaudar de 12.557 (44%), lo cual obedece a ingresos cuya ejecución depende de eventos financieros específicos. En contraste, los recursos de balance presentan un recaudo de \$260.073 millones frente a \$250.520 millones apropiados, alcanzando un 104%, lo que evidencia una ejecución superior a la prevista inicialmente. (ver figura n°. 3)

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO		POR RECAUDAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	582.483	623.051	107%	40.568	-7%
Ingreso actividades 2025	331.963	362.978	107%	31.015	-9%
Nivel pregrado	184.901	208.533	113%	23.632	-13%
Inscripciones	1.738	2.493	143%	755	-43%
Derechos de grado	1.722	2.049	119%	327	-19%
Matrículas	180.791	202.489	112%	21.678	-12%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	650	1.523	234%	873	-134%
Nivel posgrado	29.402	38.189	130%	8.787	-30%
Inscripciones	1.354	1.725	127%	371	-27%
Derechos de grado	1.206	1.539	128%	333	-28%
Matrículas	26.642	34.836	131%	8.194	-31%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	200	90	45%	110	55%
Derechos complementarios asociados a la educación	854	1.151	135%	297	-35%
Venta de bienes y servicios	9.248	7.341	79%	1.906	21%
Transferencias corrientes	79.167	91.929	116%	12.762	-16%
'Estampilla PROUNAL	-	7.058	-	7.058	-
Aportes Nación	75.487	76.069	101%	602	-1%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	3.700	8.802	238%	5.102	-138%
Recursos de capital	28.392	15.835	56%	12.557	44%
Rendimientos financieros	28.392	15.835	56%	12.557	44%
Recursos de balance	250.520	260.073	104%	9.553	-4%
Recursos del balance (Proyectos - infraestructura - cobertura)	250.000	254.934	102%	4.934	-2%
Reintegros y otros recursos no apropiados	520	5.139	988%	4.619	-888%

(ver figura n°. 3)

El Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, señaló que la interpretación de los valores presupuestales depende del tipo de análisis que se realice, dado que algunos recursos se trasladan y se reflejan en diferentes momentos del ejercicio fiscal.

A lo que respondió, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, que, los recursos de balance hacen parte de la planeación presupuestal, y que dichos recursos se incorporan dentro de la proyección de ingresos y gastos, en este caso, para la vigencia 2026. Así mismo, aclaró que estos movimientos no obedecen a un esfuerzo adicional de generación de ingresos por parte de la Universidad, por ejemplo, mediante el uso de computadores u otros factores extraordinarios, sino que corresponden a recursos que ya se encontraban previstos dentro de la estructura financiera institucional. En este sentido, enfatizó que no es correcto afirmar

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 35 de 44

que la Universidad haya tenido ingresos operacionales del orden de \$633.000 millones de pesos, dado que dicho valor incluye recursos de balance y otros conceptos no operacionales.

Finalmente, precisó que los ingresos operacionales reales de la Universidad ascienden aproximadamente a \$360.000 millones de pesos, los cuales son los que reflejan efectivamente la capacidad operativa y financiera derivada de la actividad misional de la institución.

Luego, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, reiteró su preocupación frente a la necesidad de no permitir que se debilite el músculo financiero de la Universidad, advirtiendo que, de no fortalecerse la gestión de ingresos y actividades de extensión, en el mediano plazo la Institución podría enfrentar una reducción significativa de estos recursos. En su intervención señaló que, mientras en años anteriores la Universidad llegó a manejar ingresos por extensión cercanos a los \$105.000 millones de pesos, en la actualidad dichos ingresos se han reducido de manera considerable, ubicándose en niveles aproximados de \$2.000 millones de pesos. Indicó que, en un horizonte de cuatro años, esta disminución evidencia una pérdida progresiva de capacidad financiera en este componente misional.

El Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, manifestó que la actividad de extensión llegó a registrar operaciones del orden de 28.000 millones de pesos, sin embargo, precisó que, una vez realizada la liquidación de los contratos, los recursos remanentes corresponden a excedentes que deben ser analizados con cuidado dentro del ejercicio presupuestal.

Intervino, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien, se refirió a uno de los puntos que la Contraloría General de la República ha puesto en discusión, relacionado con la forma en que se analizan y presentan los ingresos de las universidades públicas. Señaló que, si bien en los informes se evidencia una alta generación de ingresos, en muchos casos no se realiza la relación adecuada entre el valor bruto de dichos ingresos y los recursos efectivamente disponibles para la Universidad.

En este sentido, explicó que la Institución puede reportar ingresos del orden de \$100.000 millones de pesos derivados de actividades como investigación, cursos y otros servicios académicos, lo cual resulta positivo desde el punto de vista misional. No obstante, aclaró que, en la práctica, los recursos netos que realmente recibe la Universidad para apalancar otras actividades institucionales corresponden únicamente a un porcentaje reducido, que puede oscilar entre el 5% y el 7%, una vez descontados los costos asociados a la operación y sostenibilidad de dichas actividades. Así mismo, precisó que esta situación no necesariamente refleja una falta de actividad o gestión, sino que responde a una mecánica de sostenibilidad financiera, similar a la que operan otros programas académicos, donde los ingresos deben cubrir primero los costos directos e indirectos antes de generar excedentes. Por tal razón, advirtió que afirmar la existencia de una alta utilidad financiera sin este análisis puede llevar a conclusiones imprecisas sobre la situación real de la Universidad.

Indicó, que los análisis realizados por la Contraloría tienden a agrupar toda la actividad económica institucional, incluyendo los recursos de balance, lo cual puede generar la percepción de un déficit o desequilibrio financiero. En su criterio, este enfoque no siempre discrimina adecuadamente entre ingresos operacionales, costos de sostenibilidad y excedentes reales, por lo que consideró necesario profundizar en un análisis contable y sectorial más detallado que refleje con mayor precisión la realidad financiera de la Institución.

56

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 36 de 44

Adicionalmente, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, manifestó que, a partir del análisis contable y sectorial presentado por la Contraloría General de la República, se concluye la existencia de un presunto déficit financiero en la Universidad. No obstante, expresó que dicho resultado obedece a la metodología empleada en el análisis, la cual, a su juicio, toma la totalidad de la actividad económica institucional, incluidos los recursos de balance, y excluye los aportes de la Nación, con el fin de evaluar el nivel de sostenibilidad financiera de la Institución.

En este contexto, explicó que al considerar únicamente la utilidad de balance y descontar los aportes estatales, que ascienden aproximadamente a \$60.000 millones de pesos, frente a excedentes cercanos a \$38.000 o \$40.000 millones de pesos se genera artificialmente el déficit que se señala en el informe para la Universidad Militar Nueva Granada y otras universidades autónomas. Indicó que dicho enfoque se centra principalmente en la gestión de ingresos derivados de la actividad académica, abarcando tanto los ingresos propios como el balance, sin incorporar de manera integral el papel de la financiación estatal.

Así mismo, resaltó que resulta indispensable realizar un análisis complementario, en el cual se tenga en cuenta que los recursos aportados por el Estado, asignados mediante la Ley de Presupuesto, tienen como finalidad ser ejecutados en necesidades institucionales como infraestructura, pago de nómina y demás gastos de funcionamiento e inversión, y no permanecer inactivos. En este sentido, subrayó que la utilización de dichos recursos responde a una responsabilidad institucional y no puede interpretarse como una debilidad financiera; señaló que el informe presentado le resultó excesivamente drástico, toda vez que, en su criterio, el aporte estatal es un factor determinante que puede desvirtuar la conclusión de déficit, razón por la cual consideró necesario revisar con mayor profundidad los supuestos y criterios utilizados en el análisis financiero expuesto por el ente de control.

Para finalizar, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, enfatizó que, la apropiación definitiva de \$582.483 millones. Sobre este valor, se adquirieron compromisos por \$423.553 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 73%, quedando un saldo no comprometido de \$158.930 millones, equivalente al 27%, correspondiente a recursos que no alcanzaron a comprometerse durante la vigencia.

En el rubro de Funcionamiento, se evidencia una apropiación definitiva de \$443.511 millones, frente a la cual se comprometieron \$350.990 millones, alcanzando un nivel de ejecución del 79%. En consecuencia, se mantiene un saldo no comprometido de \$92.521 millones (21%), asociado principalmente a gastos cuya contratación o ejecución fue programada para periodos posteriores.

Por su parte, el rubro de Inversión presenta una apropiación definitiva de \$138.972 millones, de la cual se comprometieron \$72.563 millones, equivalente a un 52% de ejecución. En este concepto se observa un saldo no comprometido de \$66.409 millones (48%), situación que obedece a proyectos de inversión que no alcanzaron a consolidar compromisos dentro del periodo evaluado.

En términos generales, la ejecución presupuestal refleja un mayor nivel de compromiso en los gastos de funcionamiento frente a los de inversión, lo cual evidencia la priorización de la operación institucional, así como la existencia de recursos disponibles para ser ejecutados en etapas posteriores, conforme a la programación financiera y presupuestal establecida. (ver figura n°. 4)

506

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 37 de 44

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		SALDO NO COMPROMETIDO	
			VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	564.277	582.483	423.553	73%	158.930	27%
Funcionamiento	429.697	443.511	350.990	79%	92.521	21%
Gastos de personal	257.936	261.364	227.648	87%	33.716	13%
Adquisición de bienes y servicios	166.412	176.057	119.128	68%	56.929	32%
Transferencias corrientes	2.748	2.948	1.492	51%	1.456	49%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.602	3.142	2.722	87%	420	13%
Inversión	134.580	138.972	72.563	52%	66.409	48%
Gastos de personal	3.767	3.627	1.374	38%	2.253	62%
Adquisición de bienes y servicios	126.293	130.598	68.258	52%	62.340	48%
Transferencias corrientes	3.040	3.462	2.930	85%	532	15%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.481	1.285	-	0%	1.285	100%

(figura n°. 4)

El Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, informó sobre el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal y a la reserva, el cual se viene realizando mediante reuniones quincenales y el envío de reportes a las áreas académicas y administrativas. Gracias a este control, la meta institucional es ejecutar la reserva al 100 % y evitar que supere la del año anterior, evidenciando el compromiso de todas las dependencias.

Señaló que la Universidad depende de las gestiones ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda para el giro de los recursos, indicando que \$98.000 millones fueron incorporados a la base presupuestal y serán girados en diciembre de 2026, mientras que aún están pendientes \$19.000 millones de 2025 y la conciliación de aproximadamente \$22.000 millones. Finalmente, aclaró que los recursos del Ministerio se aprueban en inversión y que se recibieron cerca de \$600 millones adicionales del Sistema General de Participaciones, gracias a la gestión realizada para fortalecer la cobertura institucional.

Posteriormente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, señaló que, al comparar los compromisos adquiridos con los recursos efectivamente recaudados, se evidencia que la situación financiera de la Universidad no presenta inconsistencias estructurales que generen una preocupación mayor. En este sentido, manifestó que, desde su perspectiva, el nivel general de ingresos no resulta alarmante.

No obstante, indicó que la principal inquietud radica en que los recursos permanezcan sin ejecución, es decir, que se mantengan disponibles en cuentas sin una destinación clara. Al respecto, consideró pertinente que, de cara al inicio de la vigencia 2026, se explore la posibilidad de presentar un balance o resumen que muestre cómo los recursos disponibles están vinculados a proyectos concretos y planeados, y no simplemente retenidos sin una finalidad definida.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 38 de 44

Así mismo, precisó que existe una diferencia sustancial entre contar con recursos disponibles sin un plan de acción y disponer de recursos asociados a proyectos en curso o en fase de estructuración, orientados, por ejemplo, a la financiación de infraestructura u otras necesidades institucionales. Por tal razón, enfatizó en la importancia de comunicar de manera clara que los recursos identificados responden a una planeación financiera y presupuestal previa. Por lo cual, indicó que, contar con esta claridad resulta fundamental para el contexto de toma de decisiones del Consejo, en la medida en que los recursos disponibles apalancan iniciativas estratégicas y permiten dar continuidad a proyectos relevantes para la Universidad, aun en escenarios de ajustes o restricciones presupuestales, garantizando así la sostenibilidad y el desarrollo institucional.

Paso seguido, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, manifestó que las reflexiones planteadas ponen de presente la necesidad de mantener y proteger adecuadamente los recursos financieros de la Universidad, dada su importancia estratégica para la sostenibilidad institucional.

No obstante, señaló que dicha protección debe ir acompañada de una gestión activa y responsable de la ejecución, de tal manera que los recursos disponibles se traduzcan en resultados concretos. En este sentido, enfatizó en la importancia de avanzar oportunamente en la ejecución de los proyectos previstos, permitiendo que en los próximos meses se puedan iniciar, continuar o concluir obras y actividades que se encuentran pendientes.

Así mismo, indicó que, si bien los recursos depositados generan rendimientos financieros, el mayor valor institucional se materializa cuando estos se reflejan en obras, proyectos y acciones visibles que benefician directamente a la comunidad universitaria. Recalcó que la ejecución debe realizarse de manera planificada y responsable, conforme a las proyecciones y actividades previamente definidas. Destacó que las iniciativas proyectadas tienen como propósito impactar positivamente a los estudiantes y demás beneficiarios de la Universidad, razón por la cual reiteró el llamado a ejecutar los proyectos programados, garantizando que los recursos disponibles se conviertan en beneficios tangibles para la Institución y su comunidad.

El Coronel (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, resaltó la importancia de los recursos financieros y rendimientos generados, señalando que estos constituyeron un apoyo relevante al Estado central, al permitir que la Universidad cumpliera oportunamente con sus obligaciones. En este sentido, destacó que la Institución logró mantener al día los compromisos con todos los empleados y proveedores, garantizando la estabilidad operativa y administrativa.

Indicó que, durante la vigencia, se utilizó más del 50% de los recursos mantenidos en reserva, los cuales fueron monetizados y redimidos para atender las necesidades financieras institucionales. Así mismo, precisó que, una vez fortalecida la posición de caja, se prevé retomar progresivamente la participación e inversión de dichos recursos, conforme a la planeación financiera establecida.

Como antecedente relevante, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, compartió su experiencia personal, señalando que el Campus CIC fue construido a partir de este tipo de estrategias financieras durante su periodo de gestión, en el cual se realizaron inversiones aproximadas de [valor por precisar], evidenciando que el uso responsable de los recursos de reserva ha permitido históricamente el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica para la Universidad.

9

508



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 39 de 44

13.2. Estado de recategorización y nivelación salarial de los 100 empleos administrativos que se encontraban inmersos en concurso de méritos.

El Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica informó que se dio inicio al último punto del orden del día, de carácter informativo. Señaló que, la solicitud fue realizada por la Representante de los Egresados, referente a conocer el estado de categorización y nivelación salarial de aproximadamente cien (100) empleos administrativos que se encontraban inmersos en un concurso de méritos. Indicó que esta información fue solicitada con el propósito de contar con claridad sobre la situación actual de dichos cargos, en atención a las inquietudes planteadas en el marco del proceso de provisión y organización de la planta administrativa. Así mismo, precisó que la presentación de este estado permitió contextualizar a los miembros del Consejo frente al avance y las condiciones del proceso en curso.

Se otorgó la palabra, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que el tema relacionado con los empleos administrativos inmersos en concursos de méritos se encuentra actualmente sujeto al cumplimiento de condiciones normativas y administrativas que aún deben finalizarse. En este sentido, señaló que, mientras no se culminen dichos requisitos, no es posible analizar ni aplicar medidas adicionales, como las que han sido solicitadas en el marco de esta consulta.

Así mismo, informó que existen iniciativas institucionales en curso, las cuales se encuentran incorporadas dentro de los planes de trabajo, destacándose principalmente dos procesos: i) la formalización laboral de docentes y administrativos, y ii) el proceso de reestructuración orgánica. Respecto a este último, indicó que actualmente se presenta una limitación derivada de la actualización del Estatuto General, la cual constituye un requisito previo indispensable para avanzar en cualquier modificación de la estructura orgánica de la Universidad.

En relación con la formalización laboral, precisó que este proceso debe considerar el apalancamiento institucional y la particularidad de la Universidad, la cual cuenta con un número significativo de docentes ocasionales y de cátedra, así como con concursos de docentes de planes anuales que oscilan entre 40 y 50 procesos, situación que la distingue frente a otras instituciones de educación superior. No obstante, aclaró que el plan de formalización, conforme a la normativa vigente, exige un riguroso ejercicio de análisis, soporte documental y cumplimiento normativo, el cual se encuentra actualmente en desarrollo.

Indicó además que este proceso debe articularse con los escenarios de diálogo y concertación con las organizaciones sindicales, y que solo una vez se concluya el plan será posible determinar con claridad los derechos, alcances y resultados esperados en materia de formalización laboral. De manera complementaria, reiteró que el proceso de reestructuración orgánica también hace parte de la estrategia institucional orientada a reducir progresivamente la contratación y fortalecer la planta formal. Además, señaló que, desde el punto de vista técnico, y hasta tanto no se cumpla integralmente con estas etapas y requisitos, no es viable adoptar decisiones adicionales sobre la solicitud planteada, reiterando que cualquier avance debe realizarse en estricto cumplimiento del marco normativo vigente.

Luego, la Dra Elizabeth Taylor, explicó el origen y la justificación técnica y jurídica por la cual cien (100) empleos administrativos no fueron objeto de reclasificación. Señaló que dichos cargos se encontraban ofertados dentro de un concurso público y abierto



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 40 de 44

de méritos, situación que, conforme a la normativa vigente, obliga a congelar los empleos mientras el proceso de selección se encuentra en curso.

Precisó que un concurso de méritos finaliza únicamente cuando se agotan las listas de elegibles, razón por la cual no es procedente realizar modificaciones en los cargos ofertados durante dicho periodo. En consecuencia, aunque la Universidad adelantó un ejercicio de reclasificación general de los empleos, estos cien cargos quedaron excluidos, dado que las personas que los ocupaban lo hacían en condición de encargo, sin que se configuraran derechos adquiridos que permitieran su ascenso o modificación.

Así mismo, indicó que, si bien desde una perspectiva institucional podría considerarse la revisión de estos cien empleos, la recomendación técnica y jurídica es esperar a la culminación del concurso y al agotamiento de las listas de elegibles, momento a partir del cual resulta válido evaluar la viabilidad de un nuevo ejercicio de reclasificación. Señaló que, esta revisión podría abordarse de manera más eficiente y articulada dentro de los procesos de formalización laboral y reestructuración orgánica que actualmente se encuentran en análisis, tal como lo expuso el Dr. José William Castro Salgado. Recordó además que, conforme a la norma, las listas de elegibles tienen una vigencia de hasta dos (2) años, lo que explica la duración de estos procesos y la necesidad de respetar sus tiempos legales.

Luego solicitó el uso de la palabra, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, quien manifestó que consideraba necesario precisar y contextualizar el alcance de la reforma aprobada en su momento, relacionada con la nivelación salarial y el ajuste de la planta administrativa.

Señaló que, si bien los cien (100) cargos actualmente en discusión fueron excluidos del proceso de reclasificación por encontrarse inmersos en concurso de méritos, es importante recordar que, conforme consta en el Acta No. 12 de diciembre de 2024, mediante la cual se aprobó el acuerdo respectivo, la finalidad de dicha reforma era garantizar la nivelación salarial, fundamentada en la dignidad de los funcionarios, no solo en términos remunerativos sino también en lo relacionado con su bienestar integral. Precisó que este compromiso no obedecía únicamente a una solicitud individual, sino que correspondía a un acuerdo asumido por el Consejo Superior Universitario en esa sesión, el cual además fue reiterado en el mes de diciembre y quedó igualmente consignado en acta.

Destacó que la medida adoptada en su momento no solo benefició al personal de planta, sino también a provisionales y directivos, aun cuando en el caso de los provisionales no se configuren derechos de carrera administrativa. Indicó que actualmente no todos los cien cargos se encuentran ocupados, pudiendo existir vacantes, razón por la cual consideró pertinente que estos empleos sean objeto de nivelación, de manera que, en caso de ser provistos mediante encargo interno, los funcionarios puedan ascender y cumplir los requisitos sin quedar en desventaja frente a otros cargos ya ajustados.

Recordó que en la sesión mencionada se dejó planteado el compromiso de revisar esta situación, incluso con referencia a un avance previsto para el 11 de septiembre de 2025, por lo que consideró que el Consejo es consciente de esta obligación y debe evaluar su cumplimiento conforme a lo acordado. Indicó que el propósito de la solicitud no es otro que garantizar la dignificación e igualdad de condiciones para todos los funcionarios, precisando que este asunto debe analizarse de manera independiente frente a otros procesos institucionales en curso.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 41 de 44

En ese sentido, diferenció tres escenarios: i) la reforma del Estatuto General de la Universidad, que regula la estructura organizacional; ii) el Decreto 381, en lo relacionado con las disposiciones del Gobierno Nacional; y iii) la nivelación salarial de los cien (100) cargos excluidos. Señaló que este último tema no guarda conexión directa con los dos anteriores y, por tanto, no debería supeditarse a dichos procesos. Recordó que en su momento se indicó que no era posible avanzar mientras se adelantaba la reforma del Estatuto General; sin embargo, reiteró que estos cargos no dependen estructuralmente de dicha reforma. Agregó que dentro del proceso de nivelación anterior se ajustaron 659 cargos y que dicho ejercicio se desarrolló en paralelo a la discusión del Estatuto General, lo cual constituye un precedente para avanzar en esta revisión.

Precisó que aproximadamente el 70% de estos cien cargos corresponden a empleos del nivel técnico y que el impacto presupuestal derivado de su eventual nivelación debería ser cuantificado por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, con el fin de establecer el costo anual que implicaría esta medida, aclarando que no se trata de un número significativo dentro del total de la planta administrativa.

Reiteró que el fundamento de la solicitud es el principio de igualdad, especialmente frente a los procesos de encargo y concurso, así como ante las inconformidades manifestadas internamente. En consecuencia, propuso que el tema sea revisado nuevamente a la luz del plan rectoral y de las justificaciones que en su momento sustentaron la aprobación de la nivelación de los 659 cargos. Finalmente, señaló que en varios casos ya se ha superado el período de prueba y que persiste una situación de desmejora para estas personas, por lo cual consideró pertinente que el Consejo retome el análisis del compromiso previamente adquirido y evalúe la viabilidad de avanzar en la nivelación salarial de los cien cargos mencionados.

A continuación, intervino el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien manifestó que existen varios procesos que actualmente hacen parte de la agenda del Consejo Superior y que deben ser considerados en el contexto institucional, sin que ello implique que estén directamente relacionados con la solicitud específica presentada.

En ese sentido, señaló en primer lugar la actualización del Estatuto General, la cual resulta necesaria debido a la dinámica de cambios que ha experimentado la Universidad y a la necesidad de ajustar ciertos cargos conforme a dichas transformaciones. En segundo lugar, indicó que, si bien no guarda relación directa con el tema en discusión, es importante tener en cuenta la normatividad vigente y el marco legal aplicable, dado que estos procesos deben adelantarse dentro de los parámetros establecidos por la ley. En tercer lugar, mencionó la reestructuración orgánica, la cual también constituye un punto requerido dentro de la agenda institucional.

Respecto del punto específico relacionado con la nivelación salarial de los cien (100) cargos, manifestó que su análisis debe realizarse con base en los preceptos legales vigentes, particularmente en lo que respecta al manejo y respeto de las listas de elegibles derivadas de los concursos de mérito, cuyo desconocimiento podría generar implicaciones jurídicas. Indicó que, más allá de una estimación presupuestal la cual podría aproximarse, de manera preliminar, a una cifra cercana a \$164 millones, considera que el aspecto central que debe analizar el Consejo son las implicaciones legales que podría tener cualquier decisión que afecte las listas en firme.

Señaló que el rector, ha dado lineamientos y ha adelantado discusiones en torno a estos temas; sin embargo, enfatizó que cualquier actuación debe armonizar el cumplimiento del plan rectoral con el respeto del marco normativo vigente. En ese sentido,

56

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 42 de 44

reiteró que el asunto planteado debe evaluarse cuidadosamente desde la perspectiva legal y administrativa antes de adoptar una decisión.

Retomó el uso de la palabra la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, quien manifestó su desacuerdo frente a la postura expuesta, reiterando que la nivelación de los cien (100) cargos y la reforma del Estatuto General corresponden a asuntos distintos e independientes.

Señaló que, a su juicio, se podría estar generando una situación de desigualdad frente a estos cargos, toda vez que ya explicó las desventajas que enfrentan quienes los ocupan al momento de aspirar a ascensos o encargos. Indicó que más del 70% corresponden a cargos asistenciales y técnicos cuyos salarios no superan, en muchos casos, los tres millones de pesos, por lo que considera que la situación impacta directamente a funcionarios de niveles básicos de la planta administrativa.

Agregó que, en su criterio, no se estaría siendo plenamente consecuente con el plan rectoral ni con la política gubernamental orientada a la dignificación y profesionalización del empleo público, advirtiendo que actualmente existe desmotivación entre los empleados que se encuentran a la espera del cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos. Recordó que, en un caso anterior relacionado con conductores, el Consejo adoptó decisiones con criterios de flexibilidad para evitar afectaciones en sus condiciones, por lo que solicitó que se actúe con el mismo criterio frente a los cien cargos pendientes de nivelación.

Indicó que, conforme a lo consignado en las actas y a la responsabilidad institucional del Consejo Superior Universitario, se hace necesario revisar las normas, actos administrativos y antecedentes que sustentaron los compromisos adoptados. Señaló además que actualmente la Universidad ha realizado inversiones significativas en estudios de planta, tanto en administraciones anteriores como en la actual, sin que a la fecha se tenga claridad definitiva sobre los manuales de funciones ni sobre la visión integral de la estructura administrativa.

En ese sentido, manifestó su preocupación por que no se han evidenciado avances concretos en la actualización de los manuales de funciones ni en la definición clara de la estructura administrativa, pese a los recursos invertidos. Añadió que, respecto a la reforma del Estatuto General, también se ha señalado la necesidad de revisar previamente la estructura y los cargos, lo que ha derivado en que, según indicó, durante los últimos cinco meses no se haya podido avanzar en dicho proceso.

Solicitó el uso de la palabra el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien manifestó que, si bien por razones de tiempo se hace necesario avanzar hacia el cierre del punto, considera que los asuntos en discusión requieren el tratamiento y la profundidad correspondientes, dado que existen temas pendientes de especial relevancia.

En particular, hizo referencia al Decreto 391 de 2025, mediante el cual se estableció la obligación de formular los planes de formalización, cuyo plazo de presentación vence el 31 de marzo, indicando que restan aproximadamente dos meses para su cumplimiento. Señaló que este asunto ya ha sido objeto de discusión en sesiones anteriores y que se acordó revisarlo con mayor detalle, por lo que expresó su preocupación frente al corto tiempo disponible.

Manifestó que, también comparte la importancia de abordar el tema del Estatuto General, por lo que propuso que, en lugar de prolongar la discusión en la sesión ordinaria, se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario durante



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 43 de 44

la segunda o tercera semana del mes de febrero, con el fin de tratar de manera específica tanto el asunto relacionado con el decreto mencionado como el Estatuto General.

Indicó que en sesión ordinaria no sería posible abordar ambos temas con la profundidad necesaria, por lo que consideró indispensable fijar desde ahora una fecha concreta para la sesión extraordinaria, evitando que los plazos se agoten sin una decisión o avance claro. Finalmente, reiteró la importancia de priorizar estos asuntos dentro de la agenda institucional, dada su relevancia normativa y estratégica para la Universidad.

Intervino el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, quien informó que el proceso de discusión del Estatuto General ha contado con aproximadamente cuarenta y tres (43) meses de trabajo, durante los cuales cada integrante del Consejo Superior delegó un representante para participar en las mesas técnicas, adelantándose un trabajo juicioso y sistemático.

Indicó que, como resultado de dicho proceso, existen ya varios preacuerdos consolidados, restando por discutir alrededor de diecinueve (19) artículos. Señaló que, si bien el avance ha sido significativo, es necesario convocar sesiones extraordinarias, conforme lo establece el reglamento, para culminar la discusión de los puntos pendientes y definir los disensos existentes.

En ese sentido, solicitó el apoyo de los miembros del Consejo para programar en el mes de febrero una sesión extraordinaria que permita avanzar de manera concreta en los temas mencionados, particularmente en lo relacionado con el Estatuto General y los demás asuntos priorizados en la agenda, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al trabajo ya adelantado y procurar la adopción de decisiones definitivas.

Para finalizar la Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón, Jefe de la División de Talento Humano de Gestión, aclaró que, el manual de funciones ya se encuentra publicado en página web de la Universidad y es versión actualizada

Intervino la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, quien manifestó que, debido al tiempo disponible en la sesión, no será posible concluir la discusión de los temas abordados.

Señaló que, si bien no ha participado en la totalidad del proceso histórico de discusión del Estatuto General, se encuentra debidamente informada sobre su avance y considera necesario organizar la agenda de manera que permita abordar los asuntos pendientes con la profundidad requerida.

En ese sentido, propuso programar para el jueves (19) una sesión extraordinaria de jornada completa, ya sea en la mañana o en la tarde, con el fin de tratar de manera exclusiva dos temas prioritarios: i) el proceso de formalización en cumplimiento del decreto correspondiente y los plazos establecidos, y ii) el avance y cierre de los puntos pendientes del Estatuto General. Finalmente, indicó que resulta necesario evitar dilaciones adicionales y concentrar los esfuerzos del Consejo en la toma de decisiones concretas, garantizando un espacio suficiente para la deliberación técnica y jurídica de ambos asuntos.

Con base a lo anterior, los honorables Consejeros acordaron realizar una cuarta sesión extraordinaria sola para desarrollar el debate del Estatuto General, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, de manera presencial.

54

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 44 de 44

DECIMO: PROPOSICIONES Y VARIOS

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el miércoles 25 de febrero de 2026, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU, para la vigencia 2026.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a. Convocar y realizar sesión extraordinaria para continuar y culminar la discusión de los artículos pendientes del proyecto de Estatuto General (aproximadamente 19 artículos).	Secretaría Técnica del CSU	19/02/2026
b. Incorporar en los acuerdos aprobados la fórmula de cierre correspondiente a la sesión del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), para efectos de precisión jurídica, y la recomendación del MEN	Secretaría Técnica del CSU	Ante de remitir a firmar los acuerdos en mención
c. Informe de adición de recursos y balance con corte al 31 de diciembre.	Oficina de Planeación Estratégica y la División Financiera.	25/02/2026
d. Plan de Inversión 2026 (flujo de caja).	Oficina de Planeación Estratégica y la División Financiera.	25/02/2026
e. Balance o estado del Manual de Funciones y reestructuración, según aplique.	División de Gestión de Talento Humano	25/02/2026

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 28 de enero de 2025, a las 10:45 a.m.

Para constancia, se firma por señora presidenta del CSU y el secretario del CSU:

DRA. ANGÉLICA MARÍN AGUDELO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA

Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)

SVL